



SESIÓN ORDINARIA No. 231-2019

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 1 de Abril del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 229-2019 del 21 de marzo del 2019.

ACUERDO 1:

ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 229-2019 CELEBRADA EL JUEVES 21 DE MARZO DEL 2019, SE SOMETE VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Acta N° 230-2019 del 25 de marzo del 2019.

ACUERDO 2:

ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 230-2019 CELEBRADA EL LUNES 25 DE MARZO DEL 2019, SE SOMETE VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR MAYORÍA.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Mientras persista el ejercicio de votación integral de los informes de comisión, esta regidora votara todas las actas en donde se encuentren estos vicios y abusos en la práctica sana del ejercicio de participación política de las minorías.”

El regidor David León señala que vota negativamente, no por la redacción del contenido ni porque no se reflejara lo que realmente sucedió en la Sesión, sino porque considera que el trámite que se ha dado a los informes de comisión con respecto a la votación en forma integral imposibilita que los regidores voten los puntos en forma individual y es un ejercicio que vulnera derechos de los regidores.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. Luis Enrique Guillén Salas – Parroquia Inmaculada Concepción
Asunto: Presenta documentos sobre la celebración de la Semana Santa del 2019 en la Parroquia de la Inmaculada Concepción. **00114-19.**

La Licda. Priscila Quirós explica que de acuerdo al decreto que regula eventos masivos, incluye eventos de naturaleza religiosa y por ser un evento masivo debe ir al Ministerio de Salud para que tramite el visto bueno, para todas las actividades, de ahí que es importante que puedan contar con la autorización del comité asesor a nivel cantonal.

La regidora Laureen Bolaños señala: “A mí me preocupa mucho señor Presidente porque si estoy de acuerdo con lo manifestado por la Licenciada Quirós, de hecho no lo apunté porque esto es obvio y ya cansa por ser obvio y si me preocupa porque este documento fue recibido en la Secretaría el 14 de marzo de los corrientes, que era un día jueves, se pudo haber conocido desde la sesión del 18 de marzo, ya se dijo por parte del Ministerio de Salud que se resolvía en un tiempo prudencial y deben solicitar a tránsito y nosotros no debemos coordinar con tránsito sino ellos, porque aunque las calles son cantonales deben dar cumplimiento al artículo 5, porque debe quedar claro que si no tienen el permiso este Concejo no lo puede aprobar.”

ACUERDO 3:

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL PBRO. LUIS ENRIQUE GUILLÉN SALAS DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL 2019 DEL DÍA DOMINGO 14 DE ABRIL AL DOMINGO 21 DE ABRIL QUE CONSISTE EN LAS PROCESIONES POR DIVERSAS RUTAS DE LA CIUDAD, A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP, NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento MH-AD-0014-2019 y CN-ARS-H-0770-2019 del Ministerio de Salud, referente solicitud para realizar las actividades en el marco del Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo. **AMH-0350-2019.**

Texto del AMH-0350-2019

“En atención al oficio **SCM-0467-2019**, acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **227-2019**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el 11 de marzo del 2019, donde se otorga la autorización para realizar las actividades en el marco del día mundial de la concienciación sobre el Autismo.

Procedo anexar oficio MH-AD-0014-2019 suscrito por la Licda. Lidia Chacón Fallas-Inclusión de PcD, quien remite documento CN-ARS-H-0770-2019 correspondiente al permiso otorgado por el Ministerio de Salud, para la actividad antes mencionada. Con el fin de que se tome el acuerdo definitivo.”

ACUERDO 4:

EN VISTA QUE SE PRESENTA LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD CN-ARS-H-0770-2019, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Olman Alvarado Zapata – Coordinador de Programa Educativo – Festival Guía y Scout
Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividades en el parque central, el día domingo 12 de mayo, de 8 a.m. a 3 p.m., requiriendo una hora previa y una hora posterior, para montaje y desmontaje y organización.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Me podría aclarar Señor Presidente porque unas actividades se trasladan a la Comisión de Cultura y otras se analizan directamente al Concejo Municipal, porque según sus manifestaciones en una sesión municipal, ante la consulta del regidor Trejos, usted dijo que requieren ser bien analizadas y canalizadas y ante esa duda requiero un criterio de la Asesora Legal porque según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Sesiones en el artículo VI Autorizaciones y Permisos, leo textualmente, “ Se agendará todo lo referente a solicitudes de permisos de uso de espacios públicos, así como permisos de diferente índole que el Concejo Municipal debe resolver”....., lo ideal es que venga como este permiso, pero no entiendo porque otros se les recarga a la Comisión de Cultura, me gustaría un criterio para esclarecer esta situación.

La Licda. Priscila Quirós señala que la Presidencia coordina el artículo de Autorizaciones y Permisos y es para pasarlos directamente al Concejo, sin embargo en alguna oportunidad la Presidencia ha pasado a Cultura algunas solicitudes como usos de espacio y la idea es que se coordine para ver si las actividades se pueden hacer con la Vice Alcaldía y puedan desarrollarlas, por tanto Cultura pone a los organizadores con la señora Olga Solís para que se puedan involucrarlos en las actividades que se tienen planeadas.

El señor Olman Alvarado indica que la solicitud es para uso el espacio público y entienden que siempre se pide el permiso para ir al Ministerio de Salud a tramitar el resto de los permisos. Señala que hicieron directamente la solicitud al Concejo por los permisos que requieren.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Don Olman Alvarado quería consultarle porque aquí habla de un festival pero no especifica en el correo del 26 de marzo a las 3:02 pm si solamente van a exponer talentos artísticos o solo se usará recurso humano el que se utilizara o requieren alguna estructura que se deba ubicar, toldos, escenarios o utilizaran el quiosco; porque entre las actividades vienen juegos, manualidades, artesanías no sé si se requiere alguna mesa para colocar, colecciones de parches, y elementos guía y scouts durante la mañana y la tarde entonces me gustaría saber que estructuras van a utilizar en el parque central?

El señor Olman Alvarado explica que es conocer el espacio y si pueden disponer de kiosco. Agrega que las actividades culturales son en la Casa de la Cultura. Para no obstruir el paso solo la pared de escalada debe ver donde la colocan.

La Presidencia consulta que cuantas personas esperan que participen; a lo que responde el señor Olman Alvarado que el flujo es constante durante todo el día y son de 400 o 500 personas todo el día que se movilizan: Indica que esta es la primera vez que lo hacen aquí en Heredia.

La Presidencia manifiesta que lo que corresponde es la aprobar autorización provisional, para que vayan al Ministerio de Salud a fin de que les den el visto bueno y una vez cuenten con la autorización sanitaria hagan llegar el documento acá para valorar el permiso definitivo.

ACUERDO 5:

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR OLMAN ALVARADO ZAPATA – COORDINADOR DE PROGRAMA EDUCATIVO – FESTIVAL GUÍA Y SCOUT PARA REALIZAR ACTIVIDADES

EN EL PARQUE CENTRAL, EL DÍA DOMINGO 12 DE MAYO, DE 8 A.M. A 3 P.M., REQUIRIENDO UNA HORA PREVIA Y UNA HORA POSTERIOR, PARA MONTAJE Y DESMONTAJE Y ORGANIZACIÓN, A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP, NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTenga LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Donación Módulos de Contenedores de reciclaje para Jardín de Niños Cleto González Víquez. **AMH-0332-2019.**

Texto del AMH-0332-2019

“ASUNTO: Donación Módulos de Contenedores de reciclaje, para Jardín de Niños Cleto González Víquez.

Estimados señores:

Para valoración del estimable Concejo Municipal, traslado oficio GIR-53-2019, mediante el cual la Ing. Carol Peña Rojas, Gestora de Residuos a.i., presenta solicitud del Jardín de Niños Cleto González Víquez, emitida por la Licda. Yolanda Araya Rojas, Equipo Bandera Azul y Directora de dicha institución Licda. Yorlenny Corrales Rodríguez, quienes externan la necesidad de una estación de reciclaje.

Por lo anterior, solicito al estimable Concejo, si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación del equipo con las siguientes especificaciones:

MÓDULO DE CONTENEDORES DE RECICLAJE

- JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ: CONSISTEN EN UNA ESTRUCTURA DE ACERO CON CAPACIDAD PARA 6 BASUREROS, DE 2.25M DE LARGO CON ROTULACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE 6 BASUREROS DE PLÁSTICO DE COLORES EN EL CENTRO, CON CAPACIDAD PARA 65 LITROS C/U, CON ROTULACIÓN EN VINIL REFLECTIVO ADHESIVO EN COLOR BLANCO, A UNA SOLA TINTA, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD. LOS BASUREROS PLÁSTICOS O DE FIBRA DE VIDRIO SON DE COLORES Y CON ROTULACIÓN PARA CADA MATERIAL.”

ACUERDO 6:

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0332-2019 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA DONACIÓN DE MÓDULOS DE CONTENEDORES DE RECICLAJE AL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, EL CUAL CONSISTE EN UNA ESTRUCTURA DE ACERO CON CAPACIDAD PARA 6 BASUREROS, DE 2.25M DE LARGO CON ROTULACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE 6 BASUREROS DE PLÁSTICO DE COLORES EN EL CENTRO, CON CAPACIDAD PARA 65 LITROS C/U, CON ROTULACIÓN EN VINIL REFLECTIVO ADHESIVO EN COLOR BLANCO, A UNA SOLA TINTA, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD. LOS BASUREROS PLÁSTICOS O DE FIBRA DE VIDRIO SON DE COLORES Y CON ROTULACIÓN PARA CADA MATERIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DVMP-088-03-2019, emitido por el Jefe del Despacho del Viceministro de Paz, en el cual detalla los bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social para el inicio de operación del Cen Cinai en el Centro Cívico para la Paz. **AMH-0374-2019.**

Texto documento AMH-0374-2019

“ASUNTO: **SCM-0469-2019, Sesión No 227-2019.** 3) Que la carta de entendimiento CEN CINAI, la única observación es que la Dirección de Asesoría Jurídica recomendó incluir activos que se dan en préstamo, pero no se incluyó este punto en el Convenio.

Estimados señores:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, anexo oficio DVMP-088-03-2019, emitido por el Jefe de Despacho del Viceministro de Paz, Sr. Andrés López López, mediante el cual detalla los bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, para el inicio de operación del CEN-CINAI en el Centro Cívico por la Paz, Heredia.

Por lo anterior, respetuosamente solicito a los señores del Concejo Municipal emitir el respectivo acuerdo.”

La Presidencia explica que corresponde aceptar la donación como dice el documento que envía la Alcaldía Municipal ya que son bienes que pertenecen al ministerio y es importante que los reciba la Municipalidad para el Cen Cinai.

ACUERDO 7:

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACEPTAR LA DONACIÓN COMO SE INDICA EN EL DVMP-088-03-2019 BIENES QUE PERTENECEN AL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA QUE PUEDA OPERAR EL CEN CINAI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Autorización de donación del can “Nero” por parte del Departamento de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia de la Embajada de los Estados Unidos. **AMH 0377-19.**

Texto del documento AMH-0377-2019

“ASUNTO: Autorización donación del can “Nero” por parte del Departamento de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Estimados señores:

Para su aprobación traslado oficio DSC-086-2019, mediante el cual el Lic. Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana, informa que como parte de la cooperación que recibe la Municipalidad de Heredia del Departamento de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia de la Embajada de los Estados Unidos de América, y al estar la funcionaria Jessica Bermúdez Villalobos en capacitación como Guía Canino en la Academia Nacional de Policía, le ha sido asignado el can de nombre “Nero”, entrenado para la búsqueda de estupefacientes y con un costo de \$8.000.

Es importante mencionar al respetable Concejo, que la urgencia del trámite del presente oficio, corresponde a que el can deberá ser recibido por la Unidad Canina de este municipio el próximo lunes 5 de abril, según lineamientos establecidos por el Departamento de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia de la Embajada de los Estados Unidos.

Por lo anterior, agradezco emitir el acuerdo correspondiente.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quiero decir es muy positivo este accionar y aprobare dicho documento por lo importante de la articulación con la Embajada de EEUU y nuestro municipio para lograr estas donaciones y aplaudo estos accionares , lo que me preocupa es no saber en qué documento presupuestario, departamento o dirección de la administración municipal se reportan los activos de la policía municipal y no lo he visto ni siquiera en la rendición de cuentas ni en los informes de tesorería ya que tenemos un can donado “Kira” estando esta regidora en este Concejo Municipal, porque en este caso el valor de Nero es de \$8000 porque es un activo municipal entonces debería ser reportado una vez que se hace la firma por parte del señor Alcalde cuando se autoriza la donación, además cual es la justificación real para capacitar a una funcionaria para guía canino si hay recurso humano capacitado, por qué lo digo porque en la comisión Especial de Bienestar Animal estando el regidor León y esta regidora formábamos parte de esa comisión se nos presentó a personas capacitadas en este tema e hicimos una visita al plantel municipal y se nos había presentado recurso humano y sé que uno de esos oficiales ya no está con la policía municipal pero si había más recurso humano, entonces no entiendo porque se está capacitando otra persona y también saber cómo se va a justificar porque la donación no solamente es de Nero de \$8000 sino que la donación incluye accesorios \$1410, transporte \$800 y chequeo médico \$150 en total se recibió \$10360, en qué documento presupuestario o informe se va reportar ese ingreso a los heredianos y a los regidores.

El regidor Daniel Trejos señala que con respecto al tema de la nota hay que corregir el monto total de la donación, porque no es solo el valor del can, sino que incluye otros elemento, por tanto el 10.360 dólares y no 8 mil dólares. Pide que se corrija para que se acepte la donación. Es importante señalar que en los

informes de tesorería no se muestran activos solo en los informes contables y ahí se deben mostrar las depreciaciones, de ahí que se debe pedir un informe de contabilidad no de tesorería. Agrega que ha notado que en esos informes de Tesorería se viene dando seguimientos inoportunos y es el contador quien debe dar un informe sobre este tema.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Bueno yo puse el informe de tesorería como un ejemplo, pero hay informes de contabilidad, también hable de un documento presupuestario, yo requiero un criterio de la Asesora Legal para saber en qué documento se debe reportar, porque esto es un activo como los activos que tenemos con la ESPH, en donde se visualiza esta entrada porque es un valor y ya anteriormente hemos recibido a Kira, entonces tal vez ella me pueda esclarecer en la parte jurídica.

La Licda. Priscila Quirós señala que se deben reflejar los canes que se aceptan en donación así como todos los activos y bienes de la institución y es una función de contabilidad y debe estar al día, de manera que deben estar debidamente registrados e indicar cuál es la depreciación.

En otro orden de ideas le preocupa que en el Acuerdo anterior es para la firma de un convenio con el Cen Cinai y luego estos bienes se le pasan al Ministerio de Salud y por eso no se tienen que contabilizar. El oficio no decía que se recibieran en donación y estaría pendiente la aprobación del convenio porque sin el convenio no pueden iniciar. De ahí que lo más recomendable es que se retroceda para corregir el acuerdo anterior ya que no puede operar el Cen Cinai si no está el convenio.

El regidor David León señala que es un tema de orden, por lo que pide que se devuelva para corregir el tema anterior y no se pierda el hilo de ideas que acaba de manifestar la Licda. Quirós, de tal forma que se pueda resolver el punto anterior para no enredar los temas.

La Presidencia señala que la idea es tomar el acuerdo de revocar el acuerdo anterior de donación.

ACUERDO 8:

EN VISTA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: REVOCAR EL ACUERDO 7 MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, CON RESPECTO A LOS BIENES PARA EL CEN CINAI EN EL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ – HEREDIA, YA QUE LOS MISMOS SE LE PASAN AL MINISTERIO DE SALUD Y POR ESO NO SE TIENEN QUE CONTABILIZAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivamente aprobado.

El regidor David León señala que su voto es negativo porque había que alterar el orden del día, porque están en otro punto. Se analiza un tema distinto y ahora se pasa al tema de la donación de ese can y se toma un acuerdo en ese punto para revocar el acuerdo anterior, por tanto se requería la alteración del orden del día.

ACUERDO 9:

CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0377-2019 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR EN DONACIÓN AL CAN “NERO” POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ANTINARCÓTICOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS POR EL MONTO DE \$ 10.360 DÓLARES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 17-2019 AD-2016-2020 Comisión del Mercado

Presentes: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria – Presidente.

Yury María Ramírez Chacón, Síndica Suplente – Secretario.

Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

Abraham Álvarez Cajina – Administrador del Mercado Municipal (Sin voto)

Carlos Picado Sánchez – Inquilino del Mercado Municipal

Adolfo Chaves Chaves – Inquilino del Mercado Municipal

Miembros ausente sin justificación: Allan Hernández González – Inquilino del Mercado Municipal

María José González Vargas – Secretaria del Concejo Municipal

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada del día lunes 25 de febrero del 2018 al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

1. Remite: SCM-2003-2018
Suscribe: María Mayela Salas Valerio
Fecha: 05/11/2018
Sesión: 201-2018
Asunto: Solicitud para que se resuelva problema, la cual es la obstrucción de tablas de vendedores de lotería, asimismo problemas con aguas negras. N° 670-18

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR EL TEMA DE LA VENTA DE LOTERÍA A LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO PARA QUE PROCEDAN COMO CORRESPONDE DE ACUERDO A LA OBSTRUCCIÓN DE ACERAS Y PENSANDO EN LA LEY 7600 Y EMITAN UN INFORME A LA COMISIÓN Y A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO.
 - B) TRASLADAR EL TEMA DE LA INFILTRACIÓN DE AGUAS NEGRAS A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICEN UNA INSPECCIÓN Y QUE SE ACOJA A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y QUE EMITAN UN INFORME A LA COMISIÓN DE LO QUE CORRESPONDE CON COPIA A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.17-2019 de la Comisión de Mercado.”

2. Remite: SCM-0145-2019.
Suscribe: Adolfo Chaves Chaves – Allan Hernández González – Carlos E. Picado Sánchez.
Sesión: 217-2019
Fecha: 21-01-2019.
Asunto: Propuesta de miembros para que integren la Comisión de Mercado. N° 012-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.17-2019 de la Comisión de Mercado.”

ACUERDO 10:

ANALIZADO EL INFORME N° 17-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DEL MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO 1 Y EL PUNTO 2 EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:

- A. SE TRASLADA EL TEMA DE LA VENTA DE LOTERÍA A LA SECCIÓN DE CONTROL FISCAL Y URBANO PARA QUE PROCEDAN COMO CORRESPONDE DE ACUERDO A LA OBSTRUCCIÓN DE ACERAS Y PENSANDO EN LA LEY 7600 Y EMITAN UN INFORME A LA COMISIÓN Y A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO.
- B. TRASLADAR EL TEMA DE LA INFILTRACIÓN DE AGUAS NEGRAS A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA QUE REALICEN UNA INSPECCIÓN Y QUE SE ACOJA A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y QUE EMITAN UN INFORME A LA COMISIÓN DE LO QUE CORRESPONDE CON COPIA A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO.
- C. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL PUNTO 1.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 89-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Ausentes sin justificación: Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
 Lic. Oscar Vega – Administrador Comité Cantonal de Deportes
 Licda. Madeline Hidalgo – Gerente Palacio de los Deportes
 Evelyn Vargas Castellón- Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 13 de marzo del 2019 al ser a las diez horas con treinta minutos.

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-334-2019
 Suscribe: Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva
 Fecha: 18-02-2019
 Sesión: 222-2019
 Asunto: Solicitud para que se le indique si es correcto o no entregar las antiguas oficinas del Comité Cantonal de Deportes. N 059-19

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE TEMA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE ESTE ASUNTO DEBE ER RESUELTO ENTRE EL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.89-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

2. Remite: SCM-414-2019
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 04-03-2019
 Sesión: 225-2019
 Asunto: Traspaso de áreas públicas de Urbanización Los Lagos a nombre del Municipalidad de Heredia

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS MUÑOZ – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE HAGA EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE Y NOS REMITA INFORME EN 8 DIAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.89-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

3. Remite: SCM-415-2019
 Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Fecha: 04-03-2019
 Sesión: 225-2019
 Asunto: Informe de acuerdos y traslados correspondientes al año 2018. AMH-225-2019

Texto del documento AMH-225-2019 suscrito MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

21 de febrero del 2019
 AMH-0225-2019

Señores
 Concejo Municipal
 Presente

Estimados señores:

ASUNTO: INFORME DE ACUERDOS correspondientes al año 2018.

Informe N. 40 que comprende las Sesiones N. 166 a la 180-2018.

Para su conocimiento y demás fines, remito informe referente a los Acuerdos encomendados a esta Alcaldía.

Informe	Sesión
N°202-2018	N°166-2018, de fecha del 04 de junio del 2018.
N°203-2018	N°167-2018, de fecha 21 de junio del 2018.
N°204-2018	N°168-2018, de fecha 14 de junio del 2018.
N°205-2018	N°169-2018, de fecha 18 de junio del 2018.
N ^a 206-2018	N°171-2018, de fecha 25 de junio del 2018.
N ^a 207-2018	N°173-2018, de fecha 05 de julio del 2018-.
N ^a 208-2018	N°175-2018, de fecha 09 de julio del 2018.
N ^a 209-2018	N ^a 176-2018, de fecha 16 de julio del 2018.
N ^a 210-2018	N ^a 178-2018, de fecha 23 de julio del 2018.
N ^a 211-2018	N ^a 179-2018, de fecha 30 de julio del 2018.
N ^a 212-2018	N ^a 180-2018, de fecha 06 de agosto del 2018.

Anexo lo indicado en formato digital.

Atentamente,

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL			
SESION 166 DEL 04 DE JUNIO DEL 2018			
OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-832-2018 DEL 07 de JUNIO DEL 2018	Juicio por discriminación presentado por Omar Omar Villalobos Hernandez.	Se traslada al Lic. Adrian Arguedas y Licda. Isabel Sáenz	Cumplido
SCM-834-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Remite oficio SST-307-2018, solicitud de autorización de explotación de licencia de licores con declaratoria turística, para el Centro Nacional de Congreso y Convenciones.	Se traslada a la Licda. Hellen Bonilla	Conocimiento
SCM-835-2018 del 07 DE JUNIO 2018	Remite DSC-192-2018 referente a donación de canes.	Se traslada al Lic. Gustavo Garita	Cumplido
SCM-836-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Yesenia Sanchez Gutierrez. Solicitud de permiso para realizar actividad en el Palacio de los Deportes denominada "Unidos por su sangre" el día 16 de junio de 2018 de 1:00 7:00 pm	Se traslada a Lorelly, Abraham y Don Francisco Sánchez	Conocimiento
SCM-837-2018 del 07 DE JUNIO 2018	Se recibe en audiencia a la Licda. Marianela Guzman Díaz -Encargada de presupuesto para la Exposición y explicación de la Liquidación de compromisos y ajustes a la liquidación presupuestaria 2017.	Archivo	Conocimiento
SCM-838-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Solicitud de patentado de la patente N ^a PC-0248 a nombre de la Sra. Teresa Vargas Sanabria, quien falleció el 08 de octubre del 2017.	Se traslada a la Licda. Hellen Bonilla	Pendiente

SCM-840-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Remite SST-109-18 referente al punto 1 del informe N°8 presentado por al Comisión especial de Ventas Ambulantes y Estacionarias.	Se traslada a la Licda. Hellen Bonilla y Licda. Estela Paguaga	Conocimiento
SCM-841-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Solicitud de permiso para vender cuadros en su vehículo en lugares turísticos de Heredia.	Se traslada a la Licda. Hellen Bonilla	Mediante el AMH-696-2018 del 29 de junio 2018, se traslado al Concejo SST-0502-2018, mediante el cual la Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, Encargada de Servicios Tributarios se refiere al permiso de venta de pinturas utilizando el carro, presentada por el Sr. Anton Malakhov.
SCM-842-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Remite DAJ-052-2018 referente a criterio sobre las justifica acciones para impedimento de uso de la buseta municipal por parte de los Asesores técnicos de Comisión, nombrados y rectificadas por el Concejo Municipal.	Archivo	Cocimiento.
SCM-843-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Dayan Rodriguez Sanchez. Solicitud de permiso para ventas ambulantes	Se traslada a la Licda. Lidia Chacon Fallas	Pendiente
SCM-845-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Ana Maria Giraldo Duque Representante Legal de HD Opticas S.A. Solicitud de permiso para eliminar una pared divisora iterna construida en lamina metálica, que divide los locales 12-13 y 17.	Se traslada a la Licda. Hellen Bonilla	Mediante el AMH-672 del 25 de junio del 2018 se traslada al concejo copia del oficio MM-293-2018 emitido por el Administrador del Mercado Municipal, Lic. Abraham Alvarez Cajina, con el Informe solicitado.
SCM-849-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Los vecinos de los Laureles fueron convocados a reunión y no se presentaron.	Se traslada a la Licda. Jacqueline Fernández Licda. Isabel Saenz y	Mediante el AMH-644-2018 del 15 de junio del 2018 se solicita al Concejo Municipal ampliar el plazo, girado para enviar la información solicitada.
SCM-850-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Dra. Máyla Viquez Guido Ministerio de Salud. Remite documento CN-ARS-H-1078-2018 referente a la situación del Bar Richis y CN-ARS-H-1077-2018 referente a denuncia N°1708-2018 por funcionamiento de taller clandestino en el sector de Jardines Universitarios.	Se traslada al Arquitecto Alejandro Chaves	En tramite
SCM-851-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Suscribe la Sra. Marianela Camacho Araya, arrendataria de los locales 158 y 159, quien solicita cambio de línea de la actividad comercial para la venta y comercialización de productos Pet Shop que son productos enlatados y sellados herméticamente.	Se traslada a la Lic. Abraham Alvarez Cajina	Mediante el AMH-648-2018 del 15 de junio del 2018, se traslada al concejo copia del oficio MM-289-2018, suscrito por el Lic. Abraham Cajina-Administrador del Mercado Municipal de Heredia, donde remite el criterio y recomendación al respecto.

SCM-852-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Remite TH-088-2018 referente a que se inicie el proceso de reclutamiento para el puesto de Contador Municipal.	Se traslada al Lic. Jerson Sánchez y Lic. Adrian Arguedas	Mediante el AMH-770-2018 del 02 de julio del 2018, se traslado a la ESPH con TH-144-2018 emitido por el Sr. Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano, quien presenta una serie de observaciones, con el propósito de que pueda revalorarse el acuerdo tomado y en caso de no considerar como una medida oportuna y prudente el saneamiento del acto relativamente nulo, de conformidad con el artículo 188 de la LGAP.
SCM-855-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Aprobación donación de cámaras de vigilancia para proyecto Tierra Fértil	Se traslada al Licda. Maria Isabel Saenz Soto y al Ingeniero Luis Palma	Cumplido
SCM-856-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Se recibe en audiencia al señor Erick Corrales Muñoz, Representante Proyecto Pequeño Mundo, para atender denuncia presentada por el señor David Soto, vecino colindante de la propiedad.	Se traslada al Lic. Jerson Sánchez y Lic. Adrian Arguedas	AMH-0734-2018 del 06 de julio 2018, se traslado al concejo copia de los oficios DIP-DT-0260-2018 Emitido por el Sr. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial, con el Informe solicitado; así como el oficio CFU-260-2018, mediante el cual el Sr. Alejandro Chaves Di Luca se refiere a las medidas cautelares aplicadas y el estado de éstas, además de las actas de inspección realizadas, documentos de respaldo conformados en expediente anexo con 83 folios.
SCM-858-2018 DEL 07 DE JUNIO 2018	Se procede a juramentar a la Sra. Maritza Sandoval como representante de los Consejos de Distrito, ante la Junta Vial.	Se trasladaba al Sr. Luis Mendez	Conocimiento

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL			
SESION 167 DEL 07 DE JUNIO DEL 2018			
OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-978-2018 del 07 de junio 2018	Licda. Lauren Bolaños Quesada -Regidora Propietaria. Solicitud de audiencia para expropiación por parte de la Asociación de Mujeres Artesanas Heredia por media calle .	Se traslada al Lic. Francisco Sanchez	Conocimiento
SCM-979-2018 del 07 de junio 2018	Comité Cívico Herediano con el fin de que exponga su disconformidad por la forma en que se ha manejado el protocolo para la extracción. Inventario y traslado de las piedras andesitas.	Se trasladó a la Ingeniera Lorelly Marín y Rodolfo Rothe.	AMH-0720-2018 del 06 de julio 2018, oficio DIP-0379-2018 emitido por el Ing. Rodolfo Rothe Cordero, MGP. Ingeniero de Proyectos, mediante el cual presenta el informe solicitado.

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL			
SESION 168 DEL 14 DE JUNIO DEL 2018			
OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-891-2018 el 14 de 2018	Alfonso Lopez Lara-Secretaria CNN-Instituto Geográfico Nacional. Bautizo el puente recién construido de Guarari con Lagunilla.	Se traslada al Departamento Legal	Conocimiento
SCM-894-2018 del 14 de junio 2018	Remite Acta N ^o 004-18 Acta de la reunión de la Junta Vial Cantonal.	Se traslada al Sr. Luis Mendez	Conocimiento
SCM-895-2018 del 14 de junio 2018	Remite Acta N ^o 005-18 Acta de reunión de la Junta Vial Cantonal.	Se traslada al Sr. Luis Mendez	Conocimiento
SCM-899-2018 del 14 de junio 2018	Propuesta para la condecoración Esmeralda Gutierrez de este año 2018. Se recibe a la Sra. Estela Paguaga de Equidad, Igualdad y Genero para tratar el tema.	Se traslada a la oficina de Comunicación y Prensa	Conocimiento
SCM-901-2018 del 14 de Junio 2018	Sr. Mario Cordero Carranza Solicitud de permiso para usar la esquina sur oeste del parque de los Angeles, el objetivo es una pequeña evangelización de cantos y danzas , del 08 de abril al 06 de mayo de 10:00 12: m.d.	Archivo	Conocimiento
SCM-903-2018 del 14 de junio 2018	Analizado Punto 1 del artículo II del Informe N025-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Cultura y dado que se tomó un acuerdo en la Comisión de Cultura y la Comisión de Gobierno y Administración donde indicaba que esos espacios los iban a seguir trabajando la Licenciada Estela Paguaga de la Oficina de Equidad y Género y la Vice alcaldía.	Se traslada a Marjorie, Rodny y Ana González	AMH-0991-2018 04 de setiembre 2018 oficio MH-OIE oficios DIP-DT-0260-2018 emitidos por el Sr. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial, con el Informe solicitado; así como el oficio CFU-260-2018, mediante el cual el Sr. Alejandro Chaves Di Luca se refiere a las medidas cautelares aplicadas y el estado de éstas, además de las actas de inspección realizadas, documentos de respaldo conformados en expediente anexo con 83 folios.
SCM-904-2018 del 14 de junio 2018	Transcripción de acuerdo del informe N ^o 038-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración referente al permiso de carrera.	Archivo	Conocimiento
SCM-905-2018 del 14 de junio 2018	Silvia Solis González Comité pro Asociación de Desarrollo específica.	Archivo	Conocimiento
SCM-907-2018 del 14 de junio 2018	Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 05 de julio del 2018.	Se traslada a la Vice alcaldía	Cumplido.
SCM-909-2018 del 14 de junio 2018	Se acuerda alterar el orden del día para otorgar el permiso en vista que ya se cuenta con el visto buen o del Ministerio de Salud, referente al concierto celebración del día del padre.	Archivo	Conocimiento

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL			
SESION 169-2018 DEL 18 de JUNIO DEL 2018			
OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-945-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Solicitud de permiso para usar la Sala de comisiones el 22 de junio o el 29 de junio o el 29 de junio de 9:00 a 11:30 para realizar una entrevista.	Archivo	Conocimiento
SCM-946-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Solicitud de permiso para usar la Sala de comisiones el 19 de junio de 7:00 pm, con el fin de realizar la reunión del Consejo de San Francisco.	Archivo	Conocimiento
SCM-947-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Remite VMH-0037-2018 solicitud de permiso para realizar concierto con los artistas nacionales e internacionales, el sábado 18 de agosto de 1:00 a 4:00 pm en el Parque Nicolás Ulloa.	Se traslada a doña Olga.	Cumplido
SCM-948-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Hannia Vega Arias Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. Solicitud de autorización para la construcción de gimnasios de Halterofilia, canchas fut sala y baloncesto; elimianrt el Skate Park de Fátima y trasladar los juegos infantiles y gimnasio al aire libre al sector norte del polideportivo de Fátima.	Se traslada al Estela Paguaga y Lorelly Marín.	Mediante el AMH-1162-2018 se traslada al Concejo copia del oficio MH-OIEG-228-18
SCM-949-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Remite PI-036-2018, referente a Calificación de Idoneidad de la Junta Educación de la Escuela Gran Samaria.	Se traslada a la Licda. Jacqueline Fernandez	Cumplido
SCM-950-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Referente al cambio destino solicitado por la ADI de Barreal.	Se traslada a la Licda. Jacqueline Fernandez	Mediante el AMH 715-2018 se traslada al Concejo copia del oficio PI-082-2018 emitido por la Licda. Jacqueline Fernández C.
SCM-951-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Solicitud de Calificación de idoneidad ADI Barrio Fátima	Se traslada a la Licda. Jacqueline Fernandez	Cumplido
SCM-952-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Audiencia al Sr. Mario Fuentes Ramos-Fiscal de ADI Mercedes Sur.	Se traslada al Lic. Adrian Arguedas Vindas	Cumplido
SCM-953-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Se recibe en audiencia a Karen Castillo-Analista de Intermediación Laboral-Licda. Estela Paguaga y Lic. Francisco Sanchez respecto a las ferias municipales de artesanías.	Se traslada al Lic. Francisco Sánchez, Licda. Karen Castillo. Licda. estela Paguaga y Sra. Olga Solis Vicealcalde.	Cumplido
SCM-954-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Detalle de las actividades municipales de los próximos meses.	Se traslada al Lic. Adrian Arguedas Vindas y al Lic. Jerson Sanchez	Se encuentra en tramite
SCM-956-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Guiselle Vargas Rojas, cambio de uso de suelo Urbanización Verona Lote 27.	Se traslada al Kembly Soto Chávez.	Cumplido
SCM-957-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Remite documento DIP-177-2018 referente a solicitud de cambio de uso de suelo para auto decoración Urbanización la Cumbre. Casa K Ulloa.	Se traslada al Kembly soto Chávez.	Cumplido
SCM-960-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Ing. Paulo Cordoba Remite criterio técnico referente a proyecto Unicentro Heredia.	Se traslada al Ing. Paulo Cordoba.	Cumplido
SCM-961-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a mixto, e Residencial el Pino Mercedes Norte.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido

SCM-962-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanización Cubujuqui.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-963-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Claudia Balladares Mercado Solicitud de cambio de uso de suelo en el Carao.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-964-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Rodolfo Garita Villalobos Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanización la Nidia. Casa 11.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-965-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Adriana Cena Rojo. Solicitud de cambio de uso de suelo en san Francisco de Heredia.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-966-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Nayudel Obando Bolaños Solicitud de cambio de uso de suelo para verdulería en la Bernardo Benavides	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-967-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Gerardo Rojas Rojas Solicitud de cambio de uso de suelo en Mercedes Norte.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-968-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Luis Diego Rivera Quesada Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-969-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Walter Viquez Gomez /Adriana Segura Viquez. Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanización nuevo Amanecer en Santa Cecilia. Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanización la Cumbre, Casa 21 E, San Francisco.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-970-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Giselle Suarez Sanchez Solicitud de cambio de uso de suelo para instalar una soda en Nispero 3.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-971-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Karla Elizondo Hernández Walter Viquez Gomez /Adriana Segura Viquez. Solicitud de cambio de uso de suelo en Urbanización la Liliana.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Conocimiento
SCM-972-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Nathaly Valladares Morales. Solicitud de cambio de uso de suelo para ventanilla en la Aurora.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-973-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Referente a la representación de los propietarios de los inmuebles localizados en el Real Cariari, donde solicitan cambio de uso de suelo.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-974-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Jose Francisco Hernández Camacho. Solicitud de cambio de uso de suelo, Residencial el Nogal, lote 27 San Francisco.	Se traslada al Kembly soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido
SCM-975-2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018	Solicitud de permiso para realizar una feria de corte Ambiental en el parque Nicolás Ulloa 24 y 25 de junio del presente año.	Se traslada al Kembly Soto Chávez y a la Ingeniera Lorelly Marín Mena .	Cumplido

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL			
SESION 171-2018 DEL 25 DE JUNIO DEL 2018			
OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO

SCM-1018-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Audiencia con los representantes de FUNDAMURO, las señoras Marcela Campos y Maritza Segura .	Se traslada a la Lic. Francisco Sanchez	Mediante el MH-748-2018 del 10 de julio del 2018 se traslada al Concejo copia del oficio CF-0123-2018, suscrito por la Licda. Ana Maria Sanchez Loaiza-Administradora del Campo Ferial, donde informa al respecto.
SCM-1019-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Remite DIP -173-2018 donde informe que el inmueble de su propiedad ubicado en Residencial Boruca tiene consignado un aviso catastral.	Se traslada a la Licda. Isabel Saenz, Ing. Lorelly Marín y Top. Alonso Chaves	Según indica la Licda. Isabel Saenz mediante oficio DAJ-649-2018, Se firmó la escritura el 06-12-2018.
SCM-1023-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Remite MH-CCHOD-0017-2018, referente a la exposición del proyecto del II festival Nacional de la Mascarada Heredia 2018, se realizara en el Centro Cultural Omar Dengo del 12 a 15 de julio.	Se traslada a la Sra. Olga Solis	Cumplido
SCM-1024 -2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Actualizar nombramiento del Comité Institucional de Control Interno.	Se traslada a Lic. Adrian Arguedas, Licda. Rosibel Rojas. Licda. Jacqueline Fernandez, Lic. Francisco Sanchez y Ing. Lorelly Marín Mena.	Conocimiento
SCM-1025-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Remite PI-052-2018 referente a cambios de programación de metas del Plan Operativo Anual 2018.	Se traslada a Lic. Adrian Arguedas, Licda. Rosibel Rojas. Licda. Jacqueline Fernandez, Lic. Francisco Sanchez y Ing. Lorelly Mari Mena.	Cumplido
SCM-1026-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Ronald Villalobos Segura -Cámara de Industria y Comercio. Transcripción de audiencia en el Concejo Municipal para analizar los aspectos que afectan el comercio Herediano.	Se traslada a la Lic. Gustavo Garita, Licda. Isabel Saenz y Lic. Francisco Sanchez	Mediante el AMH-0701-2018 del 02 de julio se le informe al respetable Concejo Municipal, que con oficio AMH-585-2018 esta Alcaldía remitió lo solicitado, documento recibido por la Secretaría del Concejo el pasado 06 de junio. Por lo anterior, remitimos nuevamente el oficio DIP-DGV-111-2018 emitido por el Sr. Luis Felipe Méndez, de Gestión Vial con el respectivo informe. Cumplido
SCM-1027-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Solicitud de Calificación de Idoneidad de la ADI del Residencial la Granada.	Se traslada a la Lic. Jacqueline Fernandez.	Cumplido
SCM-1028-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Remite PI-054-2018 referente a calificación de Idoneidad de la ADE del Adulto Mayor de Mercedes Norte.	Se traslada a la Lic. Jacqueline Fernandez.	Cumplido
SCM-1033-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Remite documento DAJ-0888-17 referente a Proyecto de Reglamento para el otorgamiento de Ayudas Temporales y subvenciones del Cantón Central de Heredia.	Se traslada al Lic. Enio Vargas	Se corrigió el acuerdo ya que tenía un error.
SCM-1038-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Denegación de becas Municipales.	Se traslada a la Licia bel Saenz Soto y Lic. Adrian Arguedas	Se atiende mediante el AMH-810-2018, 24 de julio 2018 se traslada al Concejo oficio DF-175-2018 emitido por el Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo, mediante el cual emite criterio.
SCM-1041-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Remite Becas entregadas a la oficina de Inclusión Laboral para personas con discapacidad.	Se traslada la Licda. Lidia Chacon	Mediante el AMH-756-2018 del 12 de julio del 2018, se traslado al concejo copia del oficio MH-AD-0031-2018, suscrito por suscrito por la Licda. Lidia Chacón Fallas-Accesibilidad, donde remite lo solicitado.
SCM-1042-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Remite documento CI-027-2018, suscrito por al Licda. Rosibel Rojas-Coordinadora de Control Interno, referente al informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2017-2018, correspondiente al I trimestre 2018.	Se traslada a la Licda. Rosibel Rojas	Conocimiento

SCM-1043-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Remite documento CI-028-2018, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas-Coordinadora de Control Interno, referente al informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2017-2018, correspondiente al I trimestre 2018.	Se traslada a la Licda. Rosibel Rojas	Conocimiento
SCM-1045-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Alterar el orden del día para conocer informe CM-AL-00041--2018, suscrito por la Licda. Priscila Quiros -Asesora Legal del Concejo sobre la adición acuerdo de traspaso Remite de terreno para el cementerio en Vara Blanca .	Se traslada a la MII. Angela Aguilar.	Cumplido
SCM-1047-2018 28 DE JUNIO DEL 2018	Trasformar la beca de la estudiante Jose Julián Vargas Corrales a secundaria, ya por error retro formulario de primaria y estudiante asiste a la secundaria en el CTP. Mercedes Norte	Se traslada al Lic. Jerson Sanchez	Cumplido

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL

SESION 173-2018 DEL 05 DE JULIO DEL 2018

OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-1176-2018 19 DE JULIO DEL 2018	Luis Mena Martínez -Subintendente Sub Jefe delegación Policial. Solicita audiencia para rendición de cuentas.	Se le traslada al Lic. Gustavo Garita Piedra	Conocimiento

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL

SESION 175-2018 DEL 09 DE JULIO 2018

OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-1125-2018 12 DE JULIO DEL 2018	MSC. Ileana Solano Aguilar-Directora-A.D.H.H. Solicitud de permiso para realizar una carrera el domingo 11 de noviembre a partir de las 7:00 am.	Se le traslado al Gustavo Garita	Cumplido
SCM-1128-2018 12 DE JUNLIO DEL 2018	Remite documento DAJ-0894-17 correspondiente al traslado de proyecto convenio Marco de Cooperación entre la ESPH y la Municipalidad de Heredia.	Se le traslado al Lic. Francisco Sanchez Gomez y Licda. Isabel Saenz Soto.	Firmado
SCM-1131-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Maria Auxiliadora Roque Martínez Solicitud de que se le cancele en cheque la beca de su hija que se llama Elba Yaremi Roque Martínez, formulario N°207 de primaria.	Se le traslado al Lic. Jerson Sanchez Barquero y Licda. Yasmin Salas	Cumplido
SCM-1133-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Yesbilyn Skarle Torres Varela Solicitud par que se analice la posibilidad de pago de la beca del hijo Yorde F. Castro Torres formulario N°542 de primaria.	Se le traslado al Lic. Jerson Sanchez Barquero y Licda. Yasmin Salas	Cumplido
SCM-1134-2018 12 DE JULIO DEL 2108	Beca de Melany Cordero Cortes, Escuela Finca Guarari	Se le traslado al Lic. Jerson Sanchez Barquero	Cumplido.
SCM-1135-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Norelia Esmeralda Barquero Artega. Solicitud para que de ser favorecida su hija con una beca estudiantil, se le realice el pago por otro medio ya que no tiene documentos para tramitar la tarjeta.	Se le traslado al Lic. Jerson Sanchez Barquero	Cumplido.
SCM-1136-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Ana Carina Rizo Solicitud de que le depositen la beca de su hija en cuenta Banco de Costa Rica ya que no puede hacer apertura en Banco Popular por tener cedula vencida.	Se le traslado al Lic. Jerson Sanchez Barquero y Licda. Yasmin Salas.	Cumplido
SCM-1137-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Irene Grados Cortes Solicitud para que se autorice el pago de la beca de su nieta Valeria Loria Diaz por medio de cheque.	Se le traslado a la Licda. Andrea Ramirez	Cumplido
SCM-1138-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Denegación de beca formulario N°145 de secundaria por error, se eleva el expediente completo, y el estudiante Luis Andres Roque Rojas si cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de becas.	Se le traslado al Lic. Jerson Sanchez Barquero	Cumplido
SCM-1140-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Remite DAJ-0128-2018 referente a invitación de la Agencia Internacional de medio Ambiente ICLEI Gobiernos locales por al sustentabilidad	Se traslada al Lic. Adrian Arguedas y Licda. Isabel Saenz.	Conocimiento

SCM-1141-2018 12 JULIO DEL 2018	Remite PI-61-18 referente al cambio de destino solicitado por la ADE para la Administración de Áreas Comunes Jardines del Oeste, San Francisco de Heredia	Se le traslado a la Licda. Jacqueline Fernandez.	Cumplido
SCM-1142-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Remite PI-056-2018 referente al cambio de destino solicitado por la ADE Pro mejoras Níspero tres de San Francisco de Heredia.	Se le traslado a la Licda. Jacqueline Fernandez. Y Adrian Arguedas	Cumplido
SCM-1143-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Remite PI-062-2018 solicitud de ampliación de plazo permiso de construcción y acondicionamiento de oficina en el terreno donde se encuentra la capilla de velación.	Se le traslado a la Licda. Jacqueline Fernández.	Cumplida
SCM-1175-2018 12 DE JULIO DEL 2018	Modificación presupuestaria N°2.	Se le traslado al Lic. Adrian Arguedas	Archivo

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL			
SESION 176-2018 DEL 16 DE JULIO 2018			
OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-1182-2018 DE 23 JULIO DEL 2018	Priscila Quiros Muñoz-Asesoría Jurídica, emite CM-AL-0038-2018 referente a acatamiento de acuerdo de la CNE N°443-2011	Se le traslado a la Sra. Olga Solis	AMH-0847-2018 del 07 de agosto 2018 se traslada al Concejo copia del oficio VMH-0069-2018 emitido por la Sra. Olga Solís Soto, Vicealcaldesa Municipal, mediante el cual presenta lo solicitado.
SCM-1183-2018 DE 23 JULIO DEL 2018	Priscila Quiros Muñoz-Asesoría Jurídica remite CM-AL-0043-2018 referente al funcionamiento de agujas en la entrada del residencial los arcos.	Se le traslado al Ingeniero Paulo Cordoba y Arq. Alejandro Chaves Di Luca.	Cumplido
SCM-1184-2018 DE 23 JULIO DEL 2018	Remito oficio AMH-312-2018 referente a propuesta de Proyecto de reglamento de Organización interior y texto aprobado por la Comisión de Gobierno y Administración.	Se le traslado al Lic. Enio Vargas	AMH-0815-2018 del 07 de agosto 2018 se traslada al Lic. Enio Vargas para que proceda con la publicación.
SCM-1187-2018 DE 23 JULIO DEL 2018	Nombramiento de la Comisión de Seguridad.	Archivo	Conocimiento
SCM-1188-2018 DE 23 JULIO DEL 2018	Solicitud de permiso para utilizar el salón de sesiones los días martes 24 de julio y 7 de agosto de 2018, de 6 a 9:00 pm para que Planificación Institucional brinde capacitación a las asociaciones.	Archivo	Conocimiento

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL			
SESION 178-2018 DEL 23 DE JULIO 2018			
OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-1222-2018 27 DE JULIO DEL 2018	Juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas.	Archivo	Conocimiento
SCM-1233-2018 27 DE JULIO DEL 2018	Informe sobre criterio de Comisión de Becas.	Se traslada al Licda. Isabel Saenz, Licda. Estela Paguaga y Lic. Jerson Sanchez.	Mediante el AMH-990-2018, se le traslada las recomendaciones a doña Isa, Estela y Jerson. Posteriormente con el AMH-0046-2019 se traslada al Concejo la propuesta de reglamento.

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL			
SESION 179-2018 DEL 30 DE JULIO 2018			
OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-1262-2018 30 DE JULIO DEL 2018	Se atiende y aprueba el AMH-776-2018, en atención a la solicitud de publicación del "REGLAMENTO PARA LA ADQUISICION, RETIRO Y DONACIÓN DE LOS CANES.	Tramite de la Alcaldía	Mediante el AMH-864-2018 del 10 de agosto del 2018, se solicita al Lic. Enio Vargas que proceda con la Publicación

SCM-1263-2018 DE 30 JULIO DEL 2018	Solicitud de corrección del Acuerdo SCM-1128-2018 referente a proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la ESPH y la Municipalidad de Heredia.	Se le traslado a la	Mediante el AMH-939-2018 del 27 de agosto del 2018, se traslado al Concejo copia del oficio DAJ-431-2018, suscrito por el Lic. Franklin Vargas Rodríguez-Asesoría de Gestión Jurídica, y con el visto bueno de la Licda. Maria Isabel Sáenz Soto-Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, donde remite el Borrador del convenio.
SCM-1264-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Invitación del BID a reunión Anual de Alcaldes y seminario "Ciudades Incluyente". Aprendiendo de Medellín.	Se le traslado a la Lic. Jerson Sanchez y a la Sra. Olga Solis	Cumplido
SCM-1266-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Remite DIP-0979--2018 referente al cumplimiento del protocolo sobre le manejo de las piedras andesitas.	Se le traslado a la Ing. Lorelly Marín Mena y al Ingeniero Rodolfo Rothe.	Cumplido.
SCM-1268-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Remite oficio DAJ-10-2018 referente a dar en administración la plaza de futbol y el gimnasio de la comunidad de Santa Cecilia.	Se le traslado a la Licda. Maria Isabel Saenz Soto	Mediante el AMH-1101-2018 del 21 de setiembre del 2018 se traslada al Concejo oficio DAJ-489-2018, suscrito por la Licda. Maria Isabel Saenz Soto Directora de Asesoría y Gestión Jurídica, quien emite su recomendación y traslada el "Proyecto de Convenio de Préstamo de uso a título gratuito y administración del Salón Comunal de Santa Cecilia".
SCM-1269-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Zoraida Retana-Presidenta Buen Día-Dirección Nacional de Desarrollo Comunal. Hacen conocimiento de la situación que se está presentando con la Sra. Yadira López, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica para el arte y la Cultura (ADECLA).	Se le traslado al Lic. Kennet Arguedas y Licda. Estela Paguaga	Conocimiento
SCM-1273-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Remite Informe Técnico TH-IF-02-2018 "Transformación de plazas en diversos servicios de la institución.	Se le traslado al Lic. Jerson Sanchez	Cumplido
SCM-1274-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Remite TH-150-2018, referente a situación laboral de la funcionaria Mauren Vega de Servicios Tributarios.	Se le traslado a la Licda. Maria Isabel Saenz Soto y al Lic. Jerson Sanchez Barquero	Mediante el AMH-1395-2018 se traslada al Concejo copia del DAJ-609-2018 emitido por el Lic. Verny Arias Esquivel, Abogado Municipal, mediante el cual informa entre otras cosas, que al momento de la transformación de la plaza de Oficinista a Secretaria de Alcalde, no se exigía el Bachillerato de Educación Media

SCM-1275-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Remite TH-150-2018, referente a situación laboral de la funcionaria Mauren Vega de Servicios Tributarios.	Se le traslado a la Licda. Maria Isabel Sáenz Soto y al Lic. Jerson Sanchez Barquero	Mediante el AMH-1395-2018 se traslada al Concejo copia del DAJ-609-2018 emitido por el Lic. Verny Arias Esquivel, Abogado Municipal, mediante el cual informa entre otras cosas, que al momento de la transformación de la plaza de Oficinista a Secretaria de Alcalde, no se exigía el Bachillerato de Educación Media
SCM-1276-2018 25 DE AGOSTO DEL 2018	Grechen Vidal Méndez Solicitud de permiso para animar en las instalaciones frente al Mercado Viejo los días del 15 al 17 y del 28 al 30 de junio de 9:00 am a 6:00 pm.	Archivo	Conocimiento
SCM-1279-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Remite PI-67-2018 referente a solicitud de prórroga de 10 días hábiles para presentar el trámite correspondiente para ser considerados en el presupuesto participativo.	Se le traslado a la Licda. Jacqueline Fernández y Lic. Adrián Arguedas.	Cumplido
SCM-1280-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Nombramiento de Asesores para la Comisión de Turismo	Se le traslado a la MII. Ángela Aguilar	Conocimiento
SCM-1281-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Remite DAJ-012-2018 referente a la recepción de áreas públicas Urbanización Doña Paulino.	Se le traslado a la Licda. Isabel Sáenz Soto y a la Ing. Lorelly Marín Mena	Mediante el AMH-889-2018 del 23 de agosto del 2018, se traslado el acuerdo al IMAS para los trámites correspondientes.
SCM-1282-2018 25 DE AGOSTO DEL 2018	Disposiciones de Control Interno de la Comisión de Obras.	Se le traslado al Ing. Paulo Córdova.	Conocimiento
SCM-1283-2018 25 DE AGOSTO DEL 2018	Tramite Oficio DIP-DGV-091-2018 referente a la preocupación por la construcción del puente y solicitud de ayuda por lo que convelle.	Se le traslado al Sr. Luis Méndez.	Conocimiento
SCM-1284-2018 03 DE AGOSTO DEL 2018	Remite proyecto de Convenio para la utilización de espacios Publicitarios Municipales.	Se le traslado a la Licda. Isabel Sáenz Soto	Mediante el AMH-1532-2018 del 11 de diciembre se traslada al Concejo copia del DAJ-634-2018, mediante el cual el Lic. Verny Arias Esquivel, Abogado Municipal de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, advierte que conforme al Artículo 1º de la Ley No. 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal",

INFORME DE ACUERDOS 2018 ALCALDIA MUNICIPAL			
SESION 180-2018 DEL 06 DE AGOSTO 2018			
OFICIO	ASUNTO	TRAMITE DE LA ALCALDIA	ESTADO
SCM-1315-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Beatriz Zepeda Ramirez-Coordinadora General Expo Miel 2018-U.N.A. Solicitud de permiso para realizar una carrera el 09 de setiembre del 2018 a las 9:am.	Se le traslada al Lic. Gustavo Garita	Cumplido
SCM-1316-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Remite DIP-421-2018 referente a donación de Play para el Cen Cinai.	Se le traslada al Lic. Adrián Arguedas y Arq. Elizette	En tramite
SCM-1317-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Remite VMH-0065-2018 referente al concierto Día de la Madre, concierto Día de la Juventud y Festival Internacional de Jazz Costa Rica.	Archivo	Conocimiento.

SCM-1318-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Solicitud de permiso para cerrar de la calle que pasa frente a la Escuela Braulio el 07 o el 14 por motivo de simulacro.	Archivo	Conocimiento.
SCM-1323-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Texto del documento suscrito por la Licda. Priscila Quiros Muñoz correspondiente al Centro de Acopia de Guarari	Se le traslada al Lic. Francisco Sanchez y la Licda. Isabel Sáenz Soto	Según indica el Lic. Francisco Sanchez Gomez, él converso con la Licda. Priscila Quiros quien se encargara de realizar el oficio correspondiente.
SCM-1324-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Kattia Maria Salas Castro Secretaria Concejo Municipalidad de Orotina. "Declaración de territorio libre de plaguicidas".	Se le traslada al Lic. Rogers Araya	Mediante el AMH-924-2018 del 22 de agosto del 2018, se traslada al Concejo copia del oficio DIP-GA-110-2018, suscrito por el Lic. Rogers Araya Guerrero-Gestor Ambiental donde emite el criterio solicitado.
SCM-1325-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Programa de extensión para la sostenibilidad y la carbono neutralidad.	Se le traslada al Lic. Rogers Araya	Fue atendido mediante el AMH-925-2018, trasladando al Concejo el oficio DIP-GA-109-2018.
SCM-1328-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Transcripción de acuerdo municipal referente a exhortación a todas las municipalidades a fin de que puedan homologar el procedimiento referente al programa de manejo de residuos valorizables.	Se le traslada al MPR. Teresita Granados.	Se encuentra en trámite.
SCM-1329-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Remite DIP GA-004-2018, referente a informe solicitado sobre la ejecución de la política Nacional y la estrategia para la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos.	Se le traslada al Lic. Rogers Araya	Con el AMH-938-2018 del 27 de agosto del 2018 se traslada al Concejo copia del oficio DIP-DA-122-2018, suscrito por el Lic. Roger Araya Guerrero-Gestor Ambiental, donde informa al respecto.
SCM-1330-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Remite Documento DAJ-854-2018 donde informe que está pendiente de firmarse una reforma al Convenio entre la Municipalidad de Heredia y la cooperativa de ciegos y discapacitados vendedores de lotería.	Se le traslada al Sr. Luis Méndez	Firmada la Adenda, según DAJ-464-2018.
SCM-1331-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Licda. Isabel Sáenz Soto-Directora de Asesoría y Gestión Jurídica. Respuesta del acuerdo interno enviado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.	Se le traslada al Lic. Francisco Sanchez Gomez	Con el AMH-585-2018 se remite copia del oficio DIP-DGV-111-2018 al Concejo suscrito por el Sr. Luis Méndez.
SCM-1333-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Gustavo Garita Piedra emite modificaciones al Reglamento de la Policía Municipal.	Atendido por la Alcaldía.	Con el AMH-945-2018 se le traslada al Lic. Enio Vargas para que proceda con la publicación correspondiente.
SCM-1337-2018 08 DE AGOSTO DEL 2018	Realización de la Celebración del Día del Régimen Municipal, el viernes 31 de agosto del 2018.	Se le traslada a la MII. Ángela Aguilar	Se suspendió la actividad.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El regidor David León indica que este punto 1 es para que se envíe al Comité Cantonal de Deportes y se traslada a la Comisión de Gobierno y se hacen consultas a partir de un oficio del Concejo Municipal. El tema debe ser resuelto entre esas entidades pero hay una consulta del comité y no se responde y con dejar de conocimiento no se da respuesta. Si se aprueba así es perpetuar el conflicto y el desconocimiento que hace el comité, debió haberse trasladado a la Dirección de Jurídicos para que aclare el asunto. Con respecto al punto 2 que se traslada a la Asesoría Legal y se haga un estudio y presente en 8 días el informe no se dice que se debe estudiar, por tanto asume que es un estudio en general y poner a revisar dictámenes de jurídicos cree que no es lo mejor.

La regidora Laureen Bolaños indica: “Quería referirme al Punto 2 y 3. Siguiendo la línea del regidor León no entiendo por qué la comisión solicita un criterio jurídico adicional si ya hay un criterio de la Dirección Jurídica de la administración. Considero que la Asesora Legal puede recibir los documentos de esta naturaleza a la vez que se trasladan a la comisión y darle celeridad al trámite administrativo, en lugar de engorramo aún más; por ejemplo y con este caso para tener un parámetro: la Asesora Legal hasta que no llegue el traslado del acuerdo que se adopte lo conocerá y emitirá su criterio, esto en días sería más o menos así, tomamos el acuerdo hoy, el traslado estaría para el viernes, el criterio entraría el miércoles 17 de abril en la Secretaría, el Presidente lo traslada en la sesión siguiente a comisión (22 de abril), la comisión lo recibe para el miércoles 24 de abril y dictamina, se envía el informe (si está listo) para ese viernes 26 de abril, queda entrado en la agenda del 29 de abril y se conoce una semana después o sea 6 de mayo. No consideran ustedes señores regidores que es demasiado el tiempo, pudiéndose agilizar desde que se traslada a comisión el tema?

Por otra parte, considero que es faltarle el respeto a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración estar solicitando criterios de un criterio ya emanado, el puesto de la asesora es eso asesorar, no emitir criterios de juicio sobre lo ya presentado, es mi percepción y lo que considero yo. Y volviendo a la idea principal de mi intervención la asesora al tener conocimiento con la anterioridad mencionada podría dar su apreciación jurídica y el mismo día que se discute en comisión.

Punto 3 Ahora bien y para no volver en un ínterin de lo acontecido la sesión pasada este punto se deja con el mismo acuerdo y para aclarar si se tiene a una persona dedicada a llevar el control de acuerdos como lo manifestó el señor Alcalde, por qué se encuentran desactualizados? , esto lo digo porque el documento está fechado al 21 de febrero de 2019, o sea en febrero nos mandaron a decir que está pendiente o en trámite

SCM-838- 2018 DEL 07 DE JUNIO 2018 Solicitud de patentado, se traslada a la Licda. Hellen Bonilla Pendiente

SCM-843- 2018 DEL 07 DE JUNIO 2018. Solicitud de permiso para ventas ambulantes Se traslada a la Licda. Lidia Chacón Fallas Pendiente.

SCM-849- 2018 DEL 07 DE JUNIO 2018 Los vecinos de los Laureles fueron convocados a reunión y no se presentaron, se solicita al Concejo Municipal ampliar el plazo, girado para enviar la información solicitada hace un año nos pidieron ese documento.

SCM-850- 2018 DEL 07 DE JUNIO 2018 Ministerio de Salud, referente a denuncia N^a1708-2018 por funcionamiento de taller clandestino en el sector de Jardines Universitarios. Se traslada al Arquitecto Alejandro Chaves En trámite.

SCM-954- 2018 DEL 20 JUNIO DEL 2018 Detalle de las actividades municipales de los próximos meses. Se traslada al Lic. Adrián Arguedas Vindas y al Lic. Jerson Sanchez Se encuentra en trámite.

SCM-1316- 2018 08 DE AGOSTO DEL 2018 referente a donación de Play para el Cen Cinai. Se le traslada al Lic. Adrián Arguedas y Arq. Elizette En trámite.

SCM-1323- 2018 08 DE AGOSTO DEL 2018 Documento suscrito por la Licda. Priscila Quiros Muñoz correspondiente al Centro de Acopia de Guarari, Según indica el Lic. Francisco Sanchez Gomez, él converso con la Licda. Priscila Quiros quien se encargara de realizar el oficio correspondiente.

SCM-1328- 2018 08 DE AGOSTO DEL 2018 homologar el procedimiento referente al programa de manejo de residuos valorizables. Se le traslada al MPR. Teresita Granados. Se encuentra en trámite.

El señor Alcalde Municipal informa que el próximo lunes entra un documento donde se corrige los informes anteriores, porque ya se había cumplido en un 98% y no se digito como corresponde.

El regidor Daniel Trejos señala que se pueden palpar porque se llegó a esa conclusión y quedo plasmado en el acta respectiva. En el punto No.2 faltó el estudio registral correspondiente, por eso se decidió que la Licda. Quiros revisara el tema registral y esa fue la recomendación. Se recomienda que haga el estudio registral para sacar el tema cuanto antes. Con respecto al punto 3 el señor Alcalde ya explicó el tema sobre el seguimiento de los acuerdos.

El regidor David León manifiesta que creyó que había duda con respecto a un tema de orden jurídico no que la Asesoría hiciera la revisión con respecto a si los datos son exactos. Eso infiere de lo que se dice. No le parece que le diga que las actas no coinciden con la realidad, entonces será que tienen que quedarse callados. Se notifica un acuerdo y lo que debe cumplir cada funcionario es sobre lo que se escribe, sea, lo que se notifica. Se dice en el informe que se haga un estudio de todo el criterio jurídico enviado a la comisión y eso es lo que se entiende.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería preguntar a la comisión si van a dejar la recomendación del punto 3 igual, porque se puede adicionar lo manifestado por el señor Alcalde de que estamos a la espera de la justificación de los pendientes, porque dejar así consignado en el acta no es justificable, una cosa es lo que el señor Alcalde manifiesta y otra es como lo explicó el regidor León, lo que se consigna en el acuerdo y me preocuparía si quedase la recomendación así.”

La Presidencia señala que en el punto 2 es estudio registral.

ACUERDO 11:

ANALIZADO EL INFORME N° 89-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:

A. EL PUNTO 1 QUEDA PARA CONOCIMIENTO YA QUE EL ASUNTO DEBE SER RESUELTO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.

B. EN EL PUNTO 2 SE TRASLADA EL DOCUMENTO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE HAGA EL ESTUDIO REGISTRAL Y REMITA INFORME EN 8 DÍAS.

C. EL PUNTO 3 QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.–

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Que conste en actas una pena que se voten los informes de manera integral. Esta regidora iba a votar algunos puntos de manera afirmativa entonces mi justificación para los puntos 2 y 3 contraviene la Ley General de Control Interno, aunado a esto la Asesora Legal del Concejo ha manifestado que esta sobrecargada de funciones.”

El regidor David León indica que el informe contiene un trabajo oportuno y lo desarrollan a la altura, sea, es un buen trabajo que hacen los compañeros de comisión, pero como se vota como único asunto todo el informe, vota de forma negativa. Considera que la mayoría está bien hecho y si se hubiera votado segregado, hubiese votado algunos puntos en forma positiva pero debe votar todos los puntos en forma negativa.

3. Informe N° 19-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales

Asistencia: Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Coordinadora

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Ausentes con justificación: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Invitados, Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 06 de febrero del 2019 al ser las catorce horas con treinta y siete minutos.

ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-2387- 2018.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión 209-2018.

Fecha: 17-12-2018.

Asunto: Devolución del punto 3 del Informe #15-2018 AD-2016-2020 de esta comisión para que se revisara con detalle.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL UNA PROPUESTA DE SOLICITUD DE DONACIÓN DE LOS LOTES INSCRITOS A FOLIO 60713-000 PLANO CATASTRO H-18751-1975y FOLIO 66944-000 PLANO CATASTRO H-9395-1990 PARA QUE SEAN INSCRITOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.19-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales.”

2. Remite: SCM-2388- 2018.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión 209-2018.

Fecha: 17-12-2018.

Asunto: Devolución del punto 3 del Informe #11-2018 AD-2016-2020 de esta comisión para que se revisara con detalle.

(...)

VISTA LA INFORMACION QUE REMITE LA LICENCIADA ESTELA PAGUAGA – COORDINADORA DE LA OFICINA DE IGUALDAD EQUIDAD Y GENERO Y CON BASE EN EL INFORME MH-OIEG-169-2018 Y EL CORREO DE FECHA 4 DE MARZO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMAR A LICENCIADA CATALINA MOTERO – DIPUTADA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE SE HAN REALIZADO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA IDENTIFICAR A LA MUJER INDÍGENA LA CUAL ELLA PIDIÓ ATENCIÓN Y NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZARLA, CABE DESTACAR QUE ESTAMOS EN TODA LA DISPOSICION DE AYUDAR. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.19-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales.”

La regidora Gerly Garreta señala que en el punto 2 se debe aclarar que corresponde al Informe No.11 y el punto primero está correcto porque corresponde al Informe No.15.

El regidor David León manifiesta que en el punto 1 tiene noción de los antecedentes. Entiende que esos lotes están inscritos en el MOPT y se deben registrar a nombre del municipio. Se podría valorar hacer no solo el traslado a la Asesora Legal sino también a la Dirección Jurídica porque ellos tienen varios funcionarios y acá solo hay una funcionaria con todo el trabajo que demanda el Concejo Municipal.

ACUERDO 12:

ANALIZADO EL INFORME N° 19-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS 1 Y 2 EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:

- A. EN EL PUNTO 1 SE SOLICITA A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO UNA PROPUESTA DE SOLICITUD DE DONACIÓN DE LOS LOTES INSCRITOS A FOLIO 60713-000 PLANO CATASTRO H-18751-1975Y FOLIO 66944-000 PLANO CATASTRO H-9395-1990 PARA QUE SEAN INSCRITOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. EN EL PUNTO 2 SE ACUERDA INFORMAR A LA LICENCIADA CATALINA MOTERO – DIPUTADA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE SE HAN REALIZADO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA IDENTIFICAR A LA MUJER INDÍGENA LA CUAL ELLA PIDIÓ ATENCIÓN Y NO HA SIDO POSIBLE LOCALIZARLA, Y SE ESTA EN TODA LA DISPOSICION DE AYUDAR.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 12-2019 AD-2016-2020 Comisión Especial Bienestar Animal

Presentes:

Nancy Córdova Díaz, Sindica Propietaria, Coordinadora.

Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente

Álvaro Juan Rodríguez Segura Regidor Suplente

Ausentes con justificación:

Nelsy Saborío Rodríguez, Regidora Suplente, Secretaria.

Daniel Trejos Avilés – Regidor Propietario

Invitado y Secretaria de Comisiones:

Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor de Seguridad Ciudadana.

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial Bienestar Animal rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día jueves 21 de febrero del 2019 al ser las diecisiete horas y diecisiete minutos.

1. Remite: SCM-0330-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 222-2018.

Fecha: 18-02-2018.

Asunto: Remite DSC-043-2019 referente a la donación de Canes de la Unidad K-9, Kira y Ramsés. **AMH-0177-19.**

Texto del Oficio DSC-043-2019 suscrito por el Lic. Gustavo Garita Piedra – Gestor de Seguridad Ciudadana:

“Asunto: Respuesta SCM-214-2019, con fecha del 31 Enero 2019.

Estimado Señor:

A la vez de saludarle muy cordialmente, en relación al **SCM-214-2019, con fecha del 31 de enero 2019**, en el que el Honorable Concejo Municipal, luego de analizar el **asunto “Donación de canes de la Unidad canina de nombre Kyra activo Municipal Código 0006080 y Ramses activo Municipal código 0006081”**, resolvió Devolver la Solicitud de Autorización de donación de los dos canes para que se cumpla con lo que indica Asesoría de Gestión Jurídica ya que falta el Cumplimiento del Inciso C y que una vez se cumpla se envíe la documentación completa para aprobar la donación, al respecto le informo lo siguiente:

Primero: El inciso C del criterio de Asesoría Jurídica indica **“El punto C del Reglamento determina que la jefatura de la unidad canina y el jefe general remitirán la gestión a la Proveeduría Municipal para que se defina y proceda con la entrega provisional”**

Segundo: En el caso que nos ocupa, por tratarse de activos Municipales semovientes, que están siempre y en todo momento bajo la responsabilidad tanto de la jefatura de esta Policía como del funcionario Jorge Cordero encargado de la Unidad Canina de nuestra Policía, por tratarse de canes que constantemente son objeto de un estricto control veterinario, por dárseles diariamente un cuidado completo y por la especialidad o entrenamiento que han recibido estos dos canes (guardia y protección), **en ningún momento se ha realizado la entrega provisional de los canes** y por tanto no se cuenta con el proceso ante Proveeduría.

Tal y como se realizó con la anterior donación de uno de nuestros canes y que le fue entregado a un funcionario Municipal (Jerson Sánchez), la entrega de los animales se realizará hasta que finalmente su persona firme el contrato con la persona interesada, incluso, de ahí en adelante se desarrollará un proceso de readaptación y de acoplamiento de los canes en su nuevo hogar y de forma inmediata se coordinará con Proveeduría Municipal para el proceso respectivo.

Tercero: Por lo antes expuesto le informo que una vez se cuente con el respectivo Acuerdo del Honorable Concejo Municipal autorizando la entrega de los canes, su persona y el interesado firmarán el contrato, además de parte de Proveeduría Municipal se realizará la respectiva Acta de Donación e igualmente de inmediato se le dará de baja a los canes en el sistema de activos Municipales y se procederá con la entrega formal.

Esperando dejarle debidamente informado y siempre a la orden para lo que requiera se suscribe atentamente;”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEBIDA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE LOS CANES PERTENECIENTES DE LA UNIDAD K-9. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería preguntar a la Comisión Especial de Bienestar Animal que según lo expuesto en la Sesión 218-2019 que se celebró el 28 de enero del año en curso, porque ahí hable del punto d) del reglamento en donde el DAJ-0624-2018 especifica que previo a la entrega del can, el veterinario deberá realizar su castración quirúrgica y entregarlo con el tratamiento de vacunas anual, tratamiento endo y ectoparásitos, era una de las etapas que se debía de cumplir y certificar según lo expuesto por la asesora legal, entonces me llama la atención porque se dice que se cumple a los otros incisos de la donación de la persona que lo va a recibir y lo de la Proveeduría municipal el asunto se esclarece, pero no sé dice si el punto d) tal vez quedo en actas para tranquilidad al votar porque es parte del reglamento que se hace con la entrega del can.

La síndica Nancy Córdoba señala que este acuerdo se tomó porque el Lic. Gustavo Garita - Gestor de Seguridad Ciudadana, dijo que todo estaba bien para esta donación. Él manifestó que todo estaba en orden y a cabalidad.

La regidora Laureen Bolaños indica: “Como este documento yo si lo voy a votar quiero que conste en actas que la Presidenta de la Comisión Especial de Bienestar Animal si asegura entonces que se da cumplimiento al DAJ-0624-2018 en su inciso d).

ACUERDO 13:

ANALIZADO EL INFORME N° 12-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN ESPECIAL BIENESTAR ANIMAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DEBIDA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE LOS CANES PERTENECIENTES DE LA UNIDAD K-9. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 60-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario.

Ausente sin justificación:

David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados el día martes 05 de marzo del 2019, a las dieciséis horas con nueve minutos.

1. Remite: SCM-0133-2019-

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 217-2019.

Fecha: 21-01-2019.

Asunto: Remite TH-OIEG-0309-2018 referente de Reglamento del Programa Municipal de Becas.

AMH-0046-2019.

Texto del oficio TH-OIEG-0309-2018 suscrito por la MSc. Estela Paguaga Espinoza – Coordinadora de Oficina de Igualdad, Equidad y Género:

“Reciba un cordial saludo. Con el fin de atender lo dispuesto en acuerdo municipal de Sesión ordinaria 168-2018, en el que se traslada a la Alcaldía mediante oficio SCM-1233-2018 recomendación de la Licda. Grettel Fernández Meza, Auditora Interna sobre el Programa Municipal de Becas y que es a su vez trasladado a este departamento para valoración y criterio técnico, al respecto me complace presentarle una propuesta de Reglamento del Programa Municipal de Becas, con el respectivo informe técnico que sustenta la propuesta de la nueva normativa.

Durante el proceso recibimos apoyo y asesoría constante del Departamento de Asesoría Jurídica, por lo que hemos atendido las observaciones que se realizaron al mismo.

En caso de que se apruebe este nuevo reglamento, solicito respetuosamente considerar las previsiones presupuestarias para reforzar el personal especialista en Trabajo Social, que permita atender en tiempo y forma esta nueva tarea.

Es importante señalar que el Reglamento vigente no indica ninguna participación de esta dependencia en el proceso de asignación de beneficios del programa de becas. Por esta razón, deberá considerarse las acciones pertinentes para que el programa no se vea afectado en el año 2019. “



Propuesta para incorporar la gestión de becas municipales al proceso de Igualdad, Equidad y Género

Antecedentes:

En sesión ordinaria No. 168-2018, se conoce el informe presentado por la Licda. Grettel Fernández Meza, Auditora interna, en el que recomienda tanto al Concejo Municipal como al Señor Alcalde de la Municipalidad de Heredia: “valorar, la separación de funciones incompatibles que ha asumido por Reglamento Interno la Comisión Permanente de Becas, son contar con la estructura organizacional y funcional necesarias para el cumplimiento de un objetivo y una obligatoriedad administrativa institucional”.

Se traslada a la Oficina de Igualdad, Equidad y Género para que desde esta instancia se emita un criterio técnico sobre la gestión de becas, por lo que se hace necesario indicar algunas consideraciones:

1. Sobre el ámbito profesional competente para el análisis de estudios socioeconómicos.
El Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica es competencia de un/a profesional en Trabajo Social desde la Gerencia de Servicios Sociales implementar el proceso de asignación de becas, contribuyendo así a la gestión local de la cuestión social, entendida como el conjunto de problemas que nacen de la incapacidad del sistema económico de satisfacer las demandas de los individuos, entre ellas las que se derivan de las relaciones económicas (pobreza).
En el caso que nos ocupa, el único profesional nombrado en una plaza de trabajo social es parte de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género y entre las competencias contempladas en el perfil del puesto se señala:
“Realizar y presentar en tiempo y forma los estudios e informes sobre la verificación de condiciones de pobreza extrema y abandono de personas menores de edad o personas en condición de vulnerabilidad, todo lo anterior a través de la aplicación de los conocimientos propios de su área profesional.”
2. Sobre el trámite de gestión de becas en otros municipios con características similares.

Conforme al Índice de Gestión Municipal (IGM), el grupo “A” está conformado tomando en consideración características similares en cuanto al presupuesto definitivo, Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc), kilómetros cuadrados del territorio y unidades habitacionales, por tal razón el Cantón de Heredia, es comparable con: San Carlos, Santa Ana, Belén, Cartago y San José. Se revisó la reglamentación con respecto a la asignación de becas municipales de estos gobiernos locales, encontrando lo siguiente:

Tabla 1

Reglamentos Municipales para el otorgamiento de becas en las cinco primeras municipalidades del índice de Gestión Municipal

Municipalidad	Título del Reglamento	Fecha de publicación
Santa Ana	Reglamento para la capacitación y otorgamiento de becas a funcionarios de la Municipalidad de Santa Ana.	20/4/2010
Belén	Reforma Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio Municipalidad de Bélen.	20/11/2017
Cartago	Reglamento del sistema de becas de la Municipalidad de Cartago.	Aprobado 10/01/2017
San José	Reforma al reglamento para el otorgamiento de becas a estudiantes de primaria y secundaria. Municipalidad de San José.	6/2/2008
Heredia	Reglamento de becas Municipales Municipalidad de Heredia.	18/1/2018

Fuente: Elaboración propia a partir de reglamentos municipales.

Tabla 2

Períodos señalados para la recepción de solicitudes y trámites

Municipalidad	Periodo o meses aginados para procesos de asignación de becas
Santa Ana	Artículo 17.—Las fechas para el depósito de la beca así como la entrega de la misma en efectivo o cheque, quedará sujeto a la calendarización que para estos efectos realice el Departamento de Tesorería.

Belén	<p>Artículo 12: Modifíquese el nuevo artículo 17 para que se lea así:</p> <p>Fechas de entrega: Las becas se entregarán el primer miércoles de cada mes, durante los meses de febrero a noviembre de cada año, destinando además el último miércoles de cada mes para entrega de becas de aquellos casos que por motivos de excepción no pudieron ser entregados en la fecha antes establecida.</p> <p>Artículo 3: Modifíquese el artículo 6º, para que redacción quede de la siguiente manera: Solicitud de Beca: Para la obtención de una beca, será necesario que la persona interesada retire, a partir de la primera semana a del mes de octubre, en la Unidad de Servicio al Cliente el respectivo formulario y entregue la documentación solicitada a tiempo para obtener el beneficio de la beca.</p> <p>Artículo 4: Modifíquese el artículo 7º, para que en lo sucesivo se lea así: Recepción de solicitudes: Las personas interesadas entregarán la solicitud completa, con los documentos y datos que se soliciten, en la segunda semana de noviembre en la Unidad de Servicio al Cliente. No se tramitarán solicitudes incompletas, tampoco las presentadas fuera de los plazos establecidos o las que no sean tramitadas utilizando el correspondiente formulario.</p>
Cartago	<p>Artículo 6º-Las becas de los programas a, b y c, consistirán en una ayuda económica mensual, que se entregará o depositará directamente a la persona estudiante beneficiaria o en caso de que sea menor de edad, a su padre, madre o encargado, mediante el mecanismo que la Administración Municipal defina, el cual deberá hacerse del conocimiento del Concejo Municipal cada vez que se varíe. La Administración Municipal velará porque los recursos lleguen a los verdaderos beneficiarios, por lo que podrá tomar medidas especiales en los casos en que haya indicios de que no se está cumpliendo con esa condición. Las ayudas del programa d, se asignarán por una única vez, cuando existan recursos disponibles para casos de ayudas excepcionales relacionadas con necesidades educativas, de acuerdo con el criterio de la CPAS, ratificado por el Concejo Municipal, según el estudio de cada caso.</p> <p>Artículo 7º-En los programas a, b y c, las becas se asignarán para cada año lectivo hasta por un máximo de nueve meses, de marzo a noviembre de cada año. En el programa d. la ayuda se podrá conceder en el momento en que se requiera y según cada caso.</p>
San José	
Heredia	<p>Artículo 16.-Las becas las girará la Municipalidad durante el año lectivo, durante once meses que abarcan del mes de febrero al mes de diciembre; salvo aquellos casos que se reasignen el beneficio, se girará a partir del momento en que se apruebe la beca hasta finalizar el curso lectivo.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de reglamentos municipales.

Tabla 3

Proceso de recepción de formularios de solicitud de becas en las cinco primeras municipalidades según índice de Gestión Municipal

Municipalidad	Proceso de recepción de formularios
Santa Ana	Artículo 8º—El proceso para la entrega y recepción de formularios queda sujeto a la calendarización que estipule la Comisión de Becas Municipales y la Unidad de Vulnerabilidad y Riesgo Social para estos efectos .
Belén	<p>Artículo 5: Modifíquese el artículo 8º, para que se lea así:</p> <p>Divulgación: Para informar a la población del procedimiento y del período de recepción de solicitudes de becas para estudio, la Municipalidad (especialmente Comunicación y Área Social) divulgará, por los medios que estime conveniente, que los formularios de becas estarán disponibles a partir de la primera semana de octubre en la Unidad de Servicios al Cliente; de igual forma coordinará con los Concejos de Distrito los medios de divulgación.</p>

Cartago	<p>Artículo 12.-La Secretaría de la CPAS entregará a cada síndico propietario la cantidad de formularios que le corresponde distribuir al Concejo de Distrito en su distrito, junto con una lista de las becas de continuidad. Las becas de continuidad para el nuevo curso quedan sujetas a comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento.</p> <p>El síndico trasladará la documentación al Concejo de Distrito que preside, para que ese órgano colegiado realice la Apertura del Proceso de Asignación de Formularios de Becas. De dicho acto se levantará un acta que debe ser entregada a la Secretaría de la CPAS. Cuando en un distrito la Municipalidad de Cartago pueda asignar nuevas becas, que no correspondan a becas de continuidad, el Concejo de Distrito respectivo realizará una convocatoria para participar en el proceso de asignación. El Concejo de Distrito conocerá la lista total de las solicitudes de beca que se hayan realizado al órgano colegiado o a alguno de sus miembros, ya sea de manera verbal o escrita, ponderando de manera preliminar los criterios establecidos en el artículo anterior. El Concejo de Distrito procurará visitar las casas de habitación de las personas solicitantes para corroborar que son habitantes del distrito y conocer si en efecto se trata de personas de escasos recursos.</p> <p>El Concejo de Distrito asignará los formularios que no sean de continuidad, entre los solicitantes a las familias solicitantes con mayores necesidades económicas. De dicha asignación se levantará un acta que debe ser entregada a la Secretaría de la CPAS.</p>
San José	

Heredia	<p>Artículo 8º-Los interesados retiraran y entregaran el formulario de becas en la Comisión de Becas ubicada en el Palacio Municipal en las fechas que se disponga por acuerdo municipal; para lo cual anualmente la Comisión de Becas redactará el respectivo aviso para la debida información al público.</p>
---------	---

Fuente: Elaboración propia a partir de reglamentos municipales.

Tabla 4

Instancia encargada de trámite de solicitud de becas

Municipalidad	Instancia encargada de trámite de solicitud de becas
Santa Ana	<p>Artículo 6º—Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:</p> <p>a. Deberán realizar una selección preliminar de las becas que se asignen en su distrito, tomando en cuenta los aspectos que componen el índice descrito en el artículo 4º y recomendaciones de los centros educativos.</p> <p>b. Deberá remitir la recomendación respectiva a la Comisión Municipal de Becas.</p> <p>Artículo 7º—Durante el proceso de entrega de formularios de solicitud de beca, los y las encargadas de este proceso deberán aclarar a los y las solicitantes que el llenar la solicitud no les da automáticamente derecho a obtener la beca. Esta aclaración debe estar contenida en los formularios que se pongan a disposición del público.</p>
Belén	<p>El solicitante retira el formulario de beca en la Unidad de Servicio al Cliente, los cuales están a disposición a partir de la primera semana de octubre. Segundo: Debidamente lleno el formulario se entregará en la Unidad de Servicio al Cliente, para que sea remitido al Área Social, en la segunda semana de noviembre. Tercero: El Área Social procederá a la apertura del expediente para cada solicitante, el cual debe contener el estudio socioeconómico realizado por una trabajadora social municipal con su respectiva recomendación para cada expediente. Cuarto: El Área Social trasladará un informe completo de todas las solicitudes con las recomendaciones de la trabajadora social a los Concejos de Distritos y a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior toma de decisiones</p>
Cartago	<p>Artículo 3º-El Concejo de Distrito es la instancia de la Municipalidad de Cartago encargada de la selección de las personas que recibirán el formulario de becas municipales del distrito. También es la instancia encargada de supervisar el funcionamiento del Sistema de Becas Municipales en su</p>

distrito, y está obligado a informar al Concejo Municipal cualquier inconsistencia, irregularidad o incumplimiento relacionado con dichas ayudas económicas del que tenga conocimiento, conforme a lo establecido en el presente reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 16.-Una vez presentados los formularios de becas ante la Secretaría de la CPAS y verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, dicha Comisión emitirá el dictamen señalado en el artículo 3 de este Reglamento.

Para garantizar que la asignación de la beca cumpla con los fines de este Sistema, la CPAS podrá solicitar la asesoría y colaboración de los entes internos y externos que considere idóneos.

Artículo 17.-En casos extraordinarios, a criterio del Concejo Municipal, se podrán asignar hasta dos becas en un solo grupo familiar, cuando las condiciones socioeconómicas de la familia lo justifiquen, basados en los índices de pobreza y pobreza extrema que establece el INEC.

San José

Heredia

Artículo 9º-La Comisión de Becas se reunirá dentro de los siguientes quince días hábiles, a partir del cierre de recibido de las solicitudes de becas y procederá minuciosamente a realizar las adjudicaciones preliminares de las mismas.

Artículo 10.-Hechas las respectivas adjudicaciones, la Comisión de Becas lo comunicará a todos los participantes mediante publicación de los listado en el Edificio del Palacio Municipal.

Fuente: Elaboración propia a partir de reglamentos municipales.

Como es posible apreciar, estos Gobiernos Locales han establecido una instancia para la recepción y trámite de solicitudes de beca. De acuerdo al Manual de Puestos y Funciones, las valoraciones socioeconómicas para asignación de un beneficio son parte de las funciones del Trabajador Social, dicho puesto pertenece al departamento Igualdad, Equidad y Género por lo que en la propuesta de Reglamento y conforme a la recomendación realizada por la auditoría, se plantea que esta tarea sea encomendada a esta Unidad.

Tabla 5

Instancia encargada de la aprobación final del beneficio de becas municipales

Municipalidad	Ente encargado de asignación final de las becas
Santa Ana	Artículo 12.— El Concejo Municipal determinará con base en el dictamen que presente la Comisión Municipal de Becas, quienes serán los y las estudiantes con derecho a beca , para estos efectos deberá emitir el respectivo acuerdo.
Belén	Quinto: Los Concejos de Distrito y la Comisión Municipal de Asuntos Sociales proponen y recomiendan ante el Concejo Municipal la lista de los beneficiarios (as) de becas, en la segunda semana del mes de febrero de cada año. Sexto: El Concejo Municipal analizará los documentos presentados y para ello podrá solicitar mayores informaciones sobre los posibles beneficiarios; tomará la decisión final durante la última semana del mes de febrero.
Cartago	La asignación final de las becas municipales le corresponde al Concejo Municipal , quien contará con un dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales (CPAS) que incluirá, entre otras cosas, la lista de las personas que recibieron el formulario de beca, que presentaron la documentación completa y que cumplen con los requisitos establecidos en este reglamento, así como el nivel que cursarán y los montos mensuales que recomiendan se otorguen a cada nivel educativo.
San José	Concejo Municipal
Heredia	Comisión de becas

Fuente: Elaboración propia a partir de reglamentos municipales.

Tabla 6

Instancia encargada del proceso de seguimiento a las personas beneficiarias de una beca municipal

Municipalidad	Ente encargado de dar seguimiento a las becas
Santa Ana	<p>Artículo 9.—La Comisión de Becas Municipales, será la encargada de analizar la información presentada, con base al estudio que elabore la Unidad de Vulnerabilidad y Riesgo Social, y recomendará en última instancia quiénes obtendrán el derecho a beca.</p> <p>Artículo 10.—La Comisión de Becas Municipales, será nombrada por el Concejo Municipal y estará conformada por un representante de cada fracción, así como de la trabajadora social de la Municipalidad de Santa Ana. La Misma deberá ser juramentada por el Concejo Municipal, y su periodo de labores será por dos años, con posibilidad de reelección. La renuncia o imposibilidad de alguno de sus miembros (as) para continuar en la comisión deberá ser comunicada al concejo Municipal para que éste proceda a sustituir al mismo.</p> <p>Artículo 11.—Las Funciones de la Comisión de Becas serán:</p> <p>a) Analizar la coherencia de los datos brindados por los y las solicitantes, con la información que poseen los Concejos de Distrito, u otra fuente de información confiable.</p> <p>b) Deberán establecer controles que permitan en todo momento corroborar la información aportada por los y las solicitantes; al respecto será fundamental dar seguimiento al rendimiento académico y la condición socioeconómica de los y las becarias.</p> <p>c) Informar a los concejos de Distrito, o solicitarles información en torno a aquellos casos donde se hayan encontrado inconsistencias entre la información aportada en la solicitud y otras fuentes, así como de aquellos casos en que le sea retirada la beca a un estudiante por los motivos que se apuntan en el Formulario de Solicitud de Beca.</p> <p>d) Brindar informes al Concejo Municipal, cuando fuere necesario.</p> <p>e) Atender y aprobar las solicitudes de becas realizadas por los funcionarios municipales de acuerdo a la Convención Colectiva.</p>
Belén	<p>Artículo 9: Modifíquese el nuevo artículo 12º, para que se lea así: Funciones particulares: Serán responsabilidades del Área Social, desarrollar las siguientes funciones administrativas anualmente, así como de colaborar en la coordinación:</p> <p>a) Proponer el presupuesto del programa de becas de estudio, a sus superiores para Dirección Jurídica Municipalidad de Belén Trabajamos por la presente y las futuras generaciones 5incorporar a la propuesta de PAO-Presupuesto, presentada al Concejo Municipal para su aprobación.</p> <p>b) Elaborar, reproducir y distribuir los formularios de solicitud de becas.</p> <p>c) Recibir formularios de solicitud de becas y documentos adjuntos.</p> <p>d) Divulgar la apertura de entrega y recepción de formularios de beca.</p> <p>e) Realizar la valoración socioeconómica a cada solicitante.</p> <p>f) Sistematizar los datos del conjunto de solicitantes de becas de cada año.</p> <p>g) Enlistar, priorizar y seleccionar beneficiarios anuales de becas.</p> <p>h) Publicar la lista de personas beneficiarias que el Concejo Municipal aprobó; así como datos de entrega del beneficio en las instalaciones municipales y facilitar las listas a cada centro educativo público de la localidad.</p> <p>i) Atender impugnaciones y comunicar sus recomendaciones al gobierno local que participa.</p> <p>j) Definir pautas y coordinar proyectos de trabajo comunal con instancias locales para su apropiada realización.</p> <p>k) Organizar la distribución de estudiantes en dichos proyectos de trabajo comunal.</p> <p>l) Supervisar periódicamente, junto con las personas encargadas de proyecto, la ejecución del trabajo comunal.</p> <p>m) Coordinar con la Tesorería Municipal la entrega de las becas.</p> <p>n) Mantener actualizados los datos de cada expediente.</p> <p>o) Solicitar a las instituciones educativas semestralmente, el registro de notas.</p>

Cartago Artículo 3º-El Concejo de Distrito es la instancia de la Municipalidad de Cartago encargada de la selección de las personas que recibirán el formulario de becas municipales del distrito. También es la instancia encargada de **supervisar el funcionamiento del Sistema de Becas Municipales en su distrito, y está obligado a informar al Concejo Municipal cualquier inconsistencia, irregularidad o incumplimiento relacionado con dichas ayudas económicas del que tenga conocimiento, conforme a lo establecido en el presente reglamento y demás disposiciones aplicables.** El control y seguimiento de las becas otorgadas le corresponderá a la Secretaría de la CPAS, que deberá velar porque los becados y sus familias cumplan con los requisitos del Sistema de Becas Municipales durante todo el plazo en que reciban el beneficio.

San José

Heredia

Artículo 9º-La Comisión de Becas se reunirá dentro de los siguientes quince días hábiles, a partir del cierre de recibido de las solicitudes de becas y procederá minuciosamente a realizar las adjudicaciones preliminares de las mismas.

Artículo 10.-Hechas las respectivas adjudicaciones, la Comisión de Becas lo comunicará a todos los participantes mediante publicación de los listado en el Edificio del Palacio Municipal.

Tabla 7

Cantidad de becas que se asignarán según reglamento.

Municipalidad	Cantidad de becas
Santa Ana	Artículo 4º—La cantidad de becas a ser otorgadas en cada distrito estará definida tomando en cuenta: a. El porcentaje de personas que se ubiquen en los grupos de edades que corresponden a los años de formación académica primaria y secundaria (6 a 18 años) del total de población del distrito. Se tomará como base los datos aportados por la Dirección de Estadística y Censos, el Ministerio de Educación o alguna. b. El índice de Desarrollo Social elaborado por el Ministerio de Planificación, para el otorgamiento de las partidas específicas a cada distrito. c. El contenido económico fijado en el Presupuesto Municipal para las becas. Artículo 5º—Si en un distrito hubiese un número superior de solicitudes que califican para el derecho a beca con relación a la cantidad asignada a éste. La comisión determinará la adjudicación de las mismas tomando en cuenta, el criterio técnico y el índice de desarrollo social elaborado por el Ministerio de Planificación.
Belén	
Cartago	
San José	“Artículo 9º—De la asignación de los recursos presupuestarios: a) Para las becas de educación primaria y secundaria a habitantes del cantón, anualmente se hará una asignación presupuestaria que posibilite al menos la concesión de 600 becas. De estas 250 serán para primaria y 350 para secundaria.
Heredia	

Fuente: Elaboración propia a partir de reglamentos municipales.

Tabla 8

Distribución de becas

Municipalidad	Distribución de becas
Santa Ana	
Belén	El monto aprobado para el programa municipal de becas se distribuirá en los tres distritos del cantón de acuerdo con las necesidades y prioridades establecidas por los estudios socioeconómicos elaborados por la trabajadora social de la Municipalidad, otorgando a cada estudiante al menos un 4% del salario base establecido por el Concejo Superior del Poder Judicial, según la Ley No. 7337 de 5 de mayo de 1993.

Cartago	<p>Artículo 8º-El Sistema de Becas Municipales distribuirá los recursos destinados anualmente a los programas a, b y c, de la siguiente forma:</p> <p>a. Un treinta y cinco por ciento (35%) del total de formularios a las personas funcionarias municipales o a sus hijas e hijos, de acuerdo con lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Provincia de Cartago (SUNTRAMUPC).</p> <p>b. El sesenta y cinco por ciento (65%) restante en forma equitativa entre las personas habitantes de los distritos del cantón, utilizando como parámetro de distribución, los mismos porcentajes de asignación de partidas específicas para esos distritos, que utiliza el Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución toma en cuenta la población, la extensión geográfica y la pobreza de cada distrito.</p> <p>La CPAS podrá ajustar la distribución entre distritos, cuando se ponga en peligro la continuidad de los beneficios otorgados en el año anterior. En caso de que las becas destinadas inicialmente a las personas funcionarias municipales o a sus hijas e hijos, no sean asignadas, el sobrante acrecerá las becas que se distribuyen entre los distritos</p>
San José	<p>“Artículo 1º—De la naturaleza del beneficio: La Municipalidad del Cantón Central de San José, mantendrá una cantidad limitada de becas para jóvenes estudiantes de su jurisdicción y un 40%, de éstas, según el artículo 55, de la Convención Colectiva vigente, para los estudiantes hijos (as) de funcionarios municipales, que deseen iniciar o continuar estudios de primera o segunda enseñanza, académicos, vocacionales, técnicos y científicos en el país, en centros educativos públicos. Estas becas también podrán otorgarse a estudiantes de enseñanza especial siempre y cuando cumplan los requisitos señalados en el artículo 2º, del presente Reglamento.</p>
Heredia	f) Será asignada una sola beca por núcleo familiar.

Fuente: Elaboración propia a partir de reglamentos municipales.

Tabla 9

Beneficiarios y Montos asignados a becas.

Municipalidad	Número de Beneficiarios	Monto Asignado por estudiante becas 2018	Monto total asignado a becas
Santa Ana	Desconocido	Desconocido	Desconocido
Belén	323 personas	Escuela 14.000 colones mensuales Colegio 19.000 colones mensuales	53 millones de colones
Cartago	493 personas	Escuela 14.000 colones mensuales Colegio 18.000 colones mensuales Universidad 22.000 colones mensuales	80 millones de colones
San José	360 becas para personas vecinas del cantón 240 becas para hijas e hijos de personas que laboran en la institución Total: 600 becas	Escuela y colegio 22.820 colones mensuales por 10 meses	A personas que habitan el cantón 82.152.000 colones Para hijas e hijos de personas que laboran en la institución 54.768.000 colones Total: 136.920.000 colones.
Heredia	900 personas	Escuela 17.000 colones mensuales Colegio 18.000 colones mensuales	168. 283,362 de colones

Fuente: Elaboración propia a partir de indagación telefónica, nov 2018.

Contexto Cantonal

Es fundamental conocer la población estudiantil del Cantón de Heredia, así como los indicadores

de desarrollo que impactan a su población. Según el Índice de desarrollo social, el distrito de Vara Blanca, registra nivel bajo y el distrito de Mercedes, Heredia y Ulloa tienen un índice de desarrollo social alto. Por su parte, el distrito de San Francisco registra un nivel medio, esto se puede observar en la Tabla 12.

Tabla 10

Índice de Desarrollo Social Cantonal

Distrito	Población total del distrito	Valor	Clasificación
Heredia	18 697	88,16	Nivel alto
Mercedes	25 744	90,15	Nivel alto
San Francisco	49 209	74,94	Nivel medio
Ulloa	29 266	80,52	Nivel alto
Vara Blanca	700	50,43	Nivel bajo
	123 616		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de MIDEPLAN, 2017, Índice de Desarrollo Social.

El 37% de los estudiantes matriculados en el año 2018 asisten a centros educativos en el Distrito primero. En el distrito primero hay 12 centros educativos públicos, 7 de primaria y 5 de secundaria, atendiendo a un total de 8132 personas para el año 2018. Tal y como se puede observar en la Tabla 13.

Tabla 11

Población por distrito, centros educativos de primaria, secundaria y total de estudiantes matriculados en 2018

Distrito	Estudiantes de preescolar matriculados en 2018	Estudiantes de primaria matriculados en 2018	Estudiantes de secundaria matriculados en 2018	Total en números absolutos	Total en números relativos
Heredia	1 173	3 542	3 417	8 132	36,9
Mercedes	500	1 510	2 159	4 169	18,9
San Francisco	849	2 833	1 442	5 124	23,3
Ulloa	442	2 048	1 969	3 933	17,9
Vara Blanca	25	72	32	129	0,6
TOTAL CANTÓN	2 989	10 005	9 019	22 013	100

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación, 2018

Programa Municipal de Becas

Justificación

El Cantón de Heredia tiene una población total de 123.616 habitantes. Según datos oficiales del Departamento de Análisis Estadístico del Ministerio de Educación Pública, hay en el Cantón un total de 39 centros educativos, de los cuales 15 son de secundaria y 24 son de primaria y para el año 2018 tenían una matrícula total de 21.655 estudiantes.

Uno de los mecanismos que ha buscado nuestro país para garantizar el acceso a la educación de las personas menores de edad, así como su permanencia ha sido entre otras, el otorgamiento de becas (Estado de la Nación, 2009). La exclusión educativa, es considerada una forma de violencia estructural que afecta a la población menor de edad:

“La salida masiva de adolescentes del sistema educativo es en sí misma violencia estructural, ya que los ubica en posiciones de desventaja para el presente y para el futuro.” (UNICEF, 2017) En el presente, agudiza la vulnerabilidad de crecer sin oportunidades, en el futuro perpetúa la pobreza.

En el caso de los Gobiernos Locales, la potestad de asignar ayudas temporales es conferida en el artículo 62 que señala en el párrafo tercero:

“...las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que prestan servicios al cantón respectivo; además las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.” (Ley 7794)

Esta propuesta parte de la premisa sobre el papel del Gobierno Local como agente clave en el impulso y el desarrollo del Cantón, el cual está llamado a canalizar los recursos hacia los sectores, áreas y grupos sociales que tienen acceso más limitado a los frutos del desarrollo.

Política social focalizada

La focalización de los programas sociales puede clasificarse de acuerdo a la condición geográfica, la individual y la autoselección (Grosh, 1994, citado por Trejos 2007).

En la focalización geográfica, se consideran las zonas más pobres y parte: “del reconocimiento que la pobreza no depende exclusivamente de las características personales sino también de las oportunidades y condiciones locales.” (Ídem, p.82)

Por su parte, la focalización por individuos implica que a cada hogar, familia o persona se le investigue para determinar si es pobre o no, lo cual supone que la pobreza depende solo de sus características individuales. Según Trejos (2007) este sistema requiere que los administradores de los programas decidan si el solicitante califica para el programa sobre la base de distintos criterios como declaraciones juradas, comprobación de medios o estimaciones alternativas, evaluaciones de funcionarios u otras características tales como el sexo del jefe del hogar, el estado nutricional del solicitante o el riesgo social en que se encuentra. Al ser una selección individual, se siguen las aproximaciones de pobreza cuando el hogar es la unidad de análisis, aunque predomina el enfoque de la LP.

En virtud de los vacíos encontrados en el reglamento vigente, se propone definir en la nueva normativa la población meta u objetivo. Según Trejos (2007) la focalización de las políticas públicas permite:

“atender alguna necesidad específica de un grupo de individuos o una zona. El no llegar a ese grupo o atender a otras poblaciones que no son la meta se convierte en un gasto innecesario o en todo caso mayor al requerido si sólo se seleccionarán adecuadamente los beneficiarios (ineficiencia e ineficacia). También la focalización puede verse como una alternativa para concentrar los beneficios en los sectores de la población que más lo necesitan (equidad)” (p.82)

Por esta razón, es importante considerar que los métodos para medir la pobreza en nuestro país pueden ser unidimensionales o multidimensionales. El más reconocido es la línea de pobreza, el cual es un enfoque basado en el ingreso económico. Este es un indicador que representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias, incluidas en una canasta de bienes y servicios construida con base en la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos y cuya composición y costos se determinan en forma separada para zona urbana y rural (INEC, 2015). Conforme a este método un hogar pobre es aquel cuyo ingreso per cápita es menor o igual al costo per cápita de una canasta de bienes y servicios requeridos para su subsistencia.

Este método también permite clasificar la población en tres grandes grupos:

- **Hogares con pobreza extrema:** son aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) o línea de pobreza extrema.
- **Hogares en pobreza no extrema:** son aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza pero superior al costo per cápita de la CBA o línea de pobreza.
- **Hogares no pobres:** son aquellos hogares con un ingreso per cápita que les permite cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias, es decir su ingreso per cápita es superior al valor de la línea de pobreza.

En nuestro país, la línea de pobreza como indicador constituye la medida oficial de la pobreza y es utilizada generalmente por diferentes instituciones del sector público y privado para la generación de sus políticas, programas o proyectos relacionados con este tema.

Es importante señalar que la Canasta Básica Alimentaria (CBA) se refiere al conjunto de alimentos expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías de un hogar promedio. En Costa Rica, mensualmente el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) actualiza el costo utilizado la variación mensual de precios de algunos artículos del Índice de Precios al Consumidor. Los datos disponibles para el mes de agosto, son los siguientes:

Tabla 12

Líneas de pobreza según la Canasta Básica Alimentaria a Agosto de 2018 **COSTA RICA: LÍNEAS DE POBREZA SEGÚN LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA 2018**

Límites de extrema pobreza y pobreza total

Por: mes

Según: zona y línea de pobreza

Agosto 2018

(Colones corrientes)

Zona	ago-18
Total país	
Línea de extrema pobreza (Costo de la CBA)	47.052
Línea de pobreza	100.640
Zona urbana	
Línea de extrema pobreza (Costo de la CBA)	50.276
Línea de pobreza	110.361
Zona rural	
Línea de extrema pobreza (Costo de la CBA)	41.837
Línea de pobreza	84.915

Fuente: INEC, 2018

No obstante lo anterior, es frecuente encontrar núcleos familiares que sobrepasan la línea de pobreza pero aun así siguen sin satisfacer las necesidades básicas. (Estado de la Nación, 2015. Capítulo 6. Clases sociales.) Uno de los riesgos, en relación a la focalización de políticas, que ya han sido señalados por expertos de CEPAL (2014), es que: “En un modelo llevado al absurdo, será solo la persona o familia más pobre la que debería recibir algún tipo de transferencia.” (p.16)

Por esta razón, se propone valorar grupos familiares cuyo ingreso per cápita excede hasta un 15% el monto de la CBA establecido por el INEC, con el fin de fomentar un acceso universalizado a los servicios que ofrece el municipio y responder al objetivo de la Municipalidad de mejorar la calidad de vida de todas las personas habitantes del cantón. Esto permitirá considerar grupos familiares en condición de vulnerabilidad contemplando no sólo LP sino también otras dimensiones sociales que afectan la condición socioeconómica.

La Municipalidad debe enfocar sus políticas y programas para impulsar y promover la igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales, garantizando el derecho al desarrollo humano integral.

El programa de becas municipal debe contemplar además, el Índice de Desarrollo Social, el cual es un instrumento que contribuye a visibilizar los territorios más rezagados, con el fin de priorizar las intervenciones y políticas públicas que permitan atender las brechas económicas y sociales que afectan a la población (MIDEPLAN, 2017).

Este índice, considera que el bienestar y la calidad de vida están constituidos por diversas y múltiples dimensiones que permiten a las personas acceder y disfrutar de un conjunto de derechos básicos. Por esta razón MIDEPLAN integró cinco dimensiones a saber: dimensión económica, participación social, salud, dimensión educativa, dimensión de seguridad. El programa Municipal de Becas deberá considerar el IDS distrital para distribuir la asignación de becas en las diferentes instituciones, donde de acuerdo a este parámetro, los distritos con mayor prioridad son Vara Blanca y San Francisco.

Algunos de los programas de Gobierno Central implementados para garantizar el acceso equitativo a la educación y la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo son el Programa del Fondo Nacional de Becas y el Programa Avancemos. Según datos del Instituto Mixto de Ayuda Social, el Cantón Central de Heredia tiene 2178 personas estudiantes beneficiarias del programa Avancemos.

Tabla 13

Total de estudiantes y familias beneficiadas con el programa Avancemos por distritos del Cantón Central de Heredia.

Distrito	Estudiantes	Familias
Heredia	124	103
Mercedes	236	175
San Francisco	1360	1037

Ulloa	435	344
Vara Blanca	23	20
Total	2178	1679

Fuente: SABEN, IMAS corte al 16 setiembre 2018

En virtud de las consideraciones anteriores, se proponen los siguientes objetivos para el Programa Municipal de Becas:

Objetivo General

Coadyuvar en la permanencia en el sistema educativo de estudiantes de primaria y secundaria del Cantón Central de Heredia mediante un subsidio económico.

Objetivos Específicos

Apoyar la retención de población estudiantil del Cantón de Heredia que se encuentra en vulnerabilidad social y educativa en el sistema de educación formal pública.

Prevenir el trabajo infantil y adolescente en población estudiantil del Cantón Central de Heredia en condiciones de vulnerabilidad social y educativa.

Favorecer la formación integral de la población becada y/o el núcleo familiar al que pertenecen por medio de talleres, charlas y actividades de capacitación.

Población beneficiaria

Estudiantes regulares que residen en el Cantón Central de Heredia y asisten a la educación general básica, diversificada y técnica que asisten a centros de educación pública y que por su condición social y económica se encuentren en vulnerabilidad educativa.

Oportunidades de mejoras en el proceso de gestión actual de becas.

Luego de realizar una investigación exhaustiva no se encontró ningún documento formal que defina el Programa Municipal de Becas, tampoco existen bases de datos que permitan conocer y caracterizar a la población beneficiaria hasta el momento. No se conoce si ha sido evaluado. Se propone entonces, a manera de síntesis las siguientes oportunidades de mejora, que son incorporadas en la propuesta de nuevo reglamento.

Tabla 14

Oportunidades de mejora en la gestión de becas municipales

Oportunidad de mejora	Propuesta
Actualmente el programa municipal de becas no establece un objetivo, indicadores, población meta y no ha sido evaluado.	Replantear los objetivos del programa municipal de becas, establecer un plan de trabajo anual con indicadores, población objetivo y propuesta de evaluación y seguimiento.
Reglamento con vacíos en cuanto a objetivo del programa de becas, población meta, definición de conceptos. Se carece de criterio técnico para la toma de decisiones	Crear un nuevo reglamento de becas tomando como buenas prácticas el reglamento de becas de la Municipalidad de Desamparados, Escazú y Belén. La asignación del beneficio debe estar acompañada de un estudio socioeconómico a cargo de un profesional en trabajo social.
La población meta no está identificada en el reglamento actual. Se trata de población en pobreza extrema? Pobreza? Incluye sólo personas menores de edad?	Focalizar el programa en personas en condición de pobreza y pobreza extrema que cursan estudios de primaria, secundaria y técnicos, pero dejar un margen razonable para incluir a población no pobre pero en vulnerabilidad, definiendo un parámetro que exceda el ingreso per cápita del hogar hasta un monto máximo del 15% de la CBA vigente a la fecha de cálculo.
El beneficio no se deposita al inicio del ciclo lectivo lo que genera un riesgo en relación a la inversión del beneficio	El trámite de gestión debe iniciar al menos en el mes de octubre-noviembre de cada año, para tener los resultados de los estudios socioeconómicos en el mes de enero y aprobado el beneficio en el mes de febrero de cada año. Ver experiencia modelo Municipalidad de Desamparados. Art.17 Reglamento del programa de becas.
El programa de becas, al no tener un objetivo claro, desaprovecha la oportunidad de impulsar el trabajo comunal y /o los procesos formativos de todo el núcleo familiar.	Solicitar a las personas becarias el deber de participar de al menos una hora de capacitación (8 al año), conforme a los programas municipales que para el efecto se impulsen en temas de crianza positiva, prevención de la violencia, nuevas masculinidades, reciclaje, empleabilidad, entre otros.

El programa de becas actualmente no estimula la excelencia.

Puede crearse una beca especial vía reglamento “María Eugenia Dengo Obregón”, etc. Para estimular a aquellos estudiantes que tienen un rendimiento destacado. Ver experiencia modelo Municipalidad de Desamparados. Art.32 Reglamento del programa de becas.

El programa de becas actual brinda un estipendio mensual de 16000 colones para primaria y 17000 colones para secundaria. Esto representa un 34% aproximadamente del costo de la CBA per cápita.

Se recomienda las becas de estudio se otorguen por un monto de un 5% del salario base de un Técnico Judicial 1 para primaria y un 6% del salario de un Técnico Judicial 1 para secundaria.

Se hizo indagatoria sobre el método para calcular el monto de una beca y estos son establecidos en FONABE mediante acuerdo de Junta Directiva, sin más explicación. Se puede construir una “canasta escolar o colegial” utilizando criterios científicos, pero esto demoraría al menos unos seis meses. Si la administración desea hacerlo, puede indicarlo para buscar las alianzas académicas y técnicas necesarias.

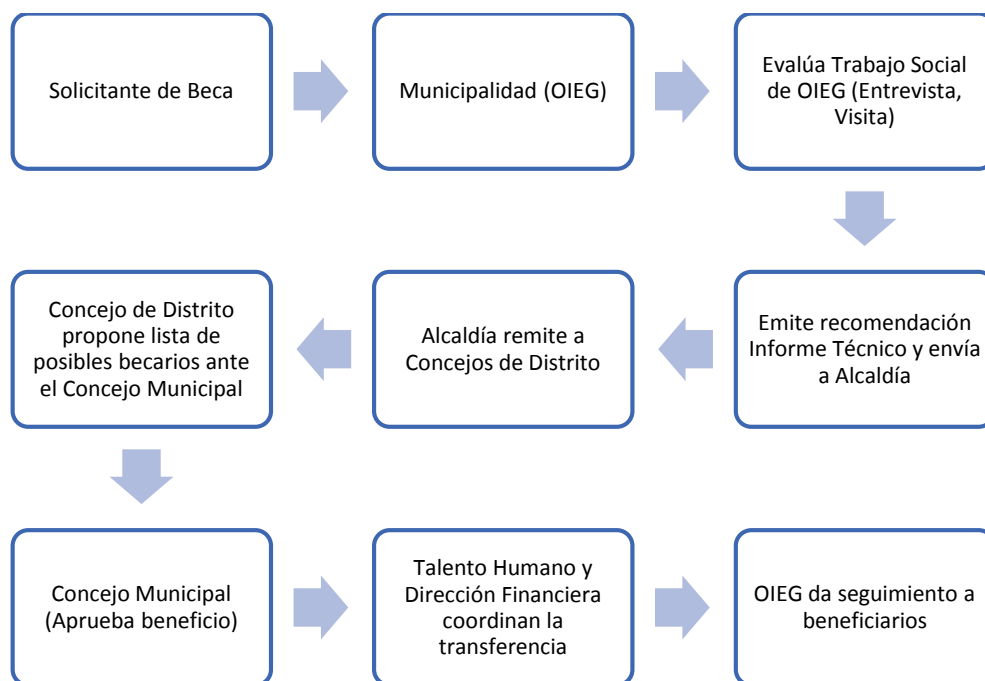
En relación al proceso de gestión del programa de becas desde la solicitud, hasta el depósito del beneficio se propone replantear cada una de las etapas, integrando el criterio técnico que sustente el acto administrativo de aprobación de la transferencia monetaria, en este caso una valoración socioeconómica realizada por un Trabajador Social.

Así mismo, se propone iniciar el proceso de entrega de formularios en el mes de octubre y recepción de documentos en la segunda semana del mes de noviembre de cada año. Esto permitirá un plazo de al menos tres meses para resolver las solicitudes respectivas. Deberán contemplarse los recursos presupuestarios para reforzar el personal profesional especialista que analizará la documentación y emitirá un criterio técnico. La OIEG enviará en la primera semana de febrero una nómina con el resultado de todas las solicitudes a la Alcaldía para que sea remitido a los Concejos de Distrito.

Conforme al artículo 57 del Código Municipal, los Concejos de Distrito proponen al Concejo Municipal la nómina de beneficiarios para su aprobación definitiva. Nótese que se suprime la participación de la Comisión de Becas, toda vez que esta no tiene un carácter de Comisión permanente y la función que cumplían –de aprobación- es propia del Concejo de Distrito. En la Ilustración 1, puede observarse gráficamente la propuesta descrita anteriormente.

Ilustración 1

Propuesta de mejora del proceso de asignación de becas municipales



Fuente: Elaboración propia.

- Sobre la integración del proceso de gestión de becas a la administración municipal. Incorporar el proceso de gestión de becas a la Oficina de Igualdad, Equidad y Género implica una recarga de funciones que no puede ser atendida por el profesional de trabajo social actualmente nombrado en la atención de programas de infancia, niñez y adolescencia. Por tal razón, se proponen las siguientes opciones:

Escenario 1 Contratación por servicios profesionales en Trabajo Social para la recepción, análisis y elaboración de informes de las 900 personas becadas actualmente.	Costos de inversión Costo aproximado por informe: 30.000 colones Costo total: 27.000.000 colones Plazo: seis meses (octubre a marzo) Número de personas: 10 personas simultáneas, atienden 15 casos por mes
Escenario 2 Contratación por servicios especiales de un profesional de Trabajo Social para la recepción de documentos, análisis y elaboración de informes de 900 personas becadas	Costo aproximado de un profesional licenciado 944.591 Plazo: 6 meses (octubre a marzo) Costo Total: 5,667,546 colones Recibe apoyo del profesional de planta de OIEG, para analizar 80 casos por mes cada uno de los profesionales.
Escenario 3 Crear un programa de becas permanente dentro de la administración municipal con un profesional de planta adscrito a la OIEG, quien desarrollaría proceso de recepción, análisis, criterio técnico de asignación de becas y seguimiento al programa incorporando horas de trabajo comunal y capacitación.	Costo aproximado de un profesional licenciado 944.591 Plazo: propiedad Costo Total: 11.335.092 colones por año más cargas sociales. Dedica 100% de tiempo en Programa de Becas.

Cabe señalar que en el escenario número dos, los servicios de infancia niñez y adolescencia se ven visiblemente afectados debido al cambio en las funciones del profesional a cargo por lo que se recomienda valorar el alcance de los programas desarrollados por esa área con el fin de no debilitar su gestión.

Se adjunta a este informe ejecutivo, la propuesta para emitir un nuevo Reglamento del Programa Municipal de Becas Estudiantiles.

Referencias

- Asamblea Legislativa, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998. Código Municipal. La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998.
- CEPAL (2014) Hacia un modelo de protección social universal en América Latina. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35915/1/S2014090_es.pdf
- Estado de la Nación (2009) Tercer Informe Estado de la Educación. Los programas de equidad en la educación costarricense.
- La Gaceta, Alcance No.225, 20 de octubre de 2016. Disponible en: https://www.desamparados.go.cr/sites/default/files/reglamento_becas_municipalidad_de_desamparados_o.pdf
- La Gaceta, Alcance N°239 del lunes 18 de diciembre del 017 Disponible en: <http://www.belen.go.cr/documents/20181/67540/%2820%29+Reglamento+Otogamiento+de+Becas+para+estudios.pdf>
- MIDEPLA (2017) Índice de Desarrollo Social 2017. Disponible en: http://www.conicit.go.cr/biblioteca/publicaciones/publica_cyt/informes/Indice_Desarrollo_Social_2017.pdf
- Trejos, J. y Sáenz, M. (2007). La selección de los beneficiarios para los programas contra la pobreza: la experiencia del IMAS. Economía y Sociedad No. 31 y 32 (pp. 79-100). Disponible en: <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia/article/view/175/134>
- UNICEF (2017) Una revisión sistemática de los determinantes de la violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes Costa Rica. Disponible en: <https://www.unicef.org/costarica/Innocenti-Violencia-2017.pdf>

Anexo 1

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA

Resultando:

1º—Que el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4º incisos a) y h) del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa, financiera y normativa de las Municipalidades.

2º—Que de conformidad con el artículo 1 del Código Municipal, el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

3º—Que la educación es un pilar que ha permitido el desarrollo de la sociedad costarricense, siendo un instrumento que propicia la movilidad social y se constituye en fundamento del desarrollo humano y generador de riqueza.

4º—Que de conformidad con el artículo 2º inciso c) Ley Fundamental de Educación N°2160, forma parte de los fines de la educación costarricense: “Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad”

5º—Que es conocida la fuerte tradición educativa de la sociedad herediana de la que destaca la creación de la Escuela Normal de Heredia, lo que le ha valido ser declarada como Cuna de la Educación Costarricense, mediante Ley N°7889. Por ello ante el fenómeno de la exclusión educativa, abandono escolar o inasistencia a clase, que tiene, según estudios realizados sobre el particular, diversas causas y factores que la explican, entre estas las de origen económico; el Municipio no puede ser omiso en tomar las acciones que le permita el ordenamiento jurídico para coadyuvar en la permanencia de la niñez y juventud del cantón en el sistema educativo, dado que la exclusión que atenta contra su desarrollo humano.

6º—Que de conformidad con la normativa citada, el Concejo Municipal de Heredia en ejercicio de la potestad atribuida por la Constitución y la ley procede a reglamentar el párrafo quinto del artículo 71 de la Ley N° 7794 del treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, sobre el otorgamiento de becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar.

7º—Que para garantizar estas ayudas a las personas que lo requieran, la Municipalidad de Heredia presupuestará anualmente los recursos necesarios, conforme con sus posibilidades.

8º—Que este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política y el Código Municipal acuerda emitir el siguiente Reglamento:

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1º—Objetivo General: Coadyuvar en la permanencia en el sistema educativo formal público de los y las estudiantes de primaria y secundaria del cantón.

Artículo 2º—Objetivos Específicos:

- a.** Apoyar la retención de población estudiantil del Cantón de Heredia que se encuentra en vulnerabilidad social y educativa en el sistema de educación formal pública.
- b.** Prevenir el trabajo infantil y adolescente en población estudiantil del Cantón Central de Heredia en condiciones de vulnerabilidad social y educativa.
- c.** Favorecer la formación integral de la población becada y/o el núcleo familiar al que pertenecen por medio de talleres, charlas y actividades de capacitación.

Artículo 3º—Definiciones: Para la apropiada comprensión del presente Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a. **Oficina de Igualdad, Equidad y Género:** Se trata de la dependencia administrativa municipal que trabaja los temas sociales, desarrollo social y equivalentes, que cuenta con una persona profesional en Trabajo Social.
- b. **Beca:** Recursos económicos asignados a estudiantes, para apoyar el proceso formal educativo público.
- c. **Comisión de Becas:** órgano del Concejo Municipal encargado de recomendar mediante dictamen de comisión ante el Concejo Municipal los beneficiarios y beneficiarias de las becas municipales.
- d. **Concejo Municipal:** Cuerpo colegiado del gobierno local, autoridad que en definitiva aprueba las listas de los beneficiarios (as) de las becas de estudio.
- e. **Vulnerabilidad Social y/o escasos recursos:** Situación económica, social, familiar o individual que posiciona a una persona al margen de las posibilidades óptimas de desarrollo humano y superación, según valoración y criterio técnico de una persona profesional en la disciplina de Trabajador Social de la Municipalidad.
- f. **Estudio Socioeconómico:** Estudio de las condiciones socioeconómicas del o la solicitante de la beca, con su respectiva recomendación para aprobar o improbar dicha solicitud. Los estudios serán realizados por una persona profesional en Trabajo Social de la Municipalidad de Heredia y la Oficina de Igualdad, Equidad y Género emitirá su dictamen en cada caso.
- g. **Gobierno Municipal:** Es el que está compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores y por el Alcalde.
- h. **Línea de Pobreza:** Indicador que representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias, incluidas en una canasta de bienes y servicios construida con base en la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos y cuya composición y costos se determinan en forma separada para zona urbana y rural (INEC, 2015). Conforme a este método un hogar pobre es aquel cuyo ingreso per cápita es menor o igual al costo per cápita de una canasta de bienes y servicios requeridos para su subsistencia. Este monto es publicado periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- i. **Municipalidad:** Está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno local.

Artículo 4º—Fines: El otorgamiento de las becas municipales tiene como finalidad apoyar los procesos formales de educación pública de las personas habitantes del cantón de Heredia, especialmente a aquellas que se encuentran en desventaja social; para evitar la exclusión, el rezago y el bajo rendimiento.

Capítulo II

Del Beneficio de Becas para Estudio

Sección I

Del Fondo de Becas

Artículo 5º—Programa Municipal de Becas para estudiantes. La Municipalidad de Heredia contará con un programa de becas que se financia con el presupuesto municipal ordinario, este monto será de al menos un 1% de presupuesto total.

Artículo 6º—Montos de Becas. Las becas de estudio se otorgarán por un monto de un 5% del salario base de un Técnico Judicial 1 para educación preescolar y primaria y un 6% del salario de un Técnico Judicial 1 para secundaria; en el primer semestre de cada año para ambos casos.

Sección II

Delimitación del Beneficio

Artículo 7-. Población beneficiaria. El programa municipal de becas está dirigido a estudiantes regulares que residen en el Cantón de Heredia y asisten a educación preescolar, educación general básica (primaria), tercer ciclo y diversificada (secundaria, ya sea académica, técnica, artística; diurno y nocturno) en centros de educación pública y que por su condición social y económica se encuentren en vulnerabilidad social o sean de escasos recursos.

Artículo 8º—Ámbito de aplicación. De conformidad con lo establecido en artículos 13 y 71 del Código Municipal, el presente cuerpo normativo se dicta a fin de otorgar becas a estudiantes

residentes del cantón de Heredia, que enfrentan situaciones debidamente comprobadas de desventaja social. Este documento expresa los fundamentos; normas y regulaciones del proceso de formulación, adjudicación e implementación del Programa de Becas Municipales.

Artículo 9. Excepción. Se aprobará una beca por grupo familiar, salvo en casos que posterior a la valoración socioeconómica del profesional competente se considere pertinente y sea aprobada por el Concejo Municipal. Se podrá considerar hasta dos personas beneficiarias por grupo familiar a aquellas familias cuya condición de vulnerabilidad implique más de cuatro indicadores descritos en el artículo 18 de este Reglamento y además no contar con ningún otro subsidio económico u otro beneficio de programas del Estado, ONG o Iglesias.

Capítulo II

Del proceso para la tramitación de las becas

Artículo 10. Tipología de solicitudes. La tramitación de solicitud de becas será diferenciada para los casos nuevos y los casos de renovación.

- a) Casos nuevos:** Se entenderá por caso nuevo toda solicitud de beca de un o una estudiante que no haya tenido beca municipal el año anterior al que solicita, independientemente de si en algún momento recibió dicho subsidio.
- b) Casos de renovación:** Son los casos de estudiantes que teniendo beca del programa municipal desean continuar con el beneficio el año siguiente.

Para ambos casos, la persona interesada deberá retirar el formulario respectivo en las fechas establecidas en este reglamento.

Sección II

Del procedimiento de valoración

Artículo 11º—Solicitud de Beca. Para la obtención de una beca, será necesario que la persona interesada retire, a partir de la primera semana del mes de octubre, en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género el respectivo formulario y entregue la documentación solicitada a tiempo para obtener el beneficio de la beca.

Artículo 12º—Recepción de solicitudes. Las personas interesadas entregarán la solicitud completa, con los documentos y datos que se soliciten, en la segunda semana de noviembre en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género. No se tramitarán solicitudes incompletas, tampoco las presentadas fuera de los plazos establecidos o las que no sean tramitadas utilizando el correspondiente formulario.

Artículo 13º— Análisis y criterio técnico: Una vez entregada la documentación en la Oficina de Igualdad, Equidad y Género la persona profesional en Trabajo Social procederá a elaborar un expediente para cada persona solicitante y realizará un análisis de la información contemplada en los documentos a la luz de las diversas técnicas propias de esa disciplina y que sintetizará en un informe con el estudio socioeconómico respectivo y la recomendación.

Artículo 14º— Traslado de nómina. La Oficina de Igualdad, Equidad y Género remitirá a la Alcaldía Municipal en la primera semana del mes de febrero de cada año un informe completo de todas las solicitudes con las recomendaciones técnicas del profesional en Trabajo Social para que sea remitido a la Comisión de Becas con el fin de que esta recomiende ante el Concejo Municipal para su valoración y votación.

Artículo 15º—Divulgación. La Secretaría del Concejo publicará la resolución de personas solicitantes que el Concejo Municipal aprobó o improbo; así como datos de entrega del beneficio en las instalaciones municipales.

Sección III

De los requisitos

Artículo 16º— Para aspirar a la beca municipal la o el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a.** Ser persona vecina del cantón de Heredia en correspondencia con las disposiciones del Código Municipal en su artículo 1: “El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón”.

- b.** Ser estudiante activo, en la educación formal pública estar formalmente inscrito en una institución pública de preescolar, primaria o secundaria: lo que se debe demostrar con constancia o certificación emitido por el respectivo centro educativo.
- c.** Llenar y entregar la solicitud de manera clara, completa, en el periodo definido de entrega según lo estipulado en este Reglamento, adjuntando mínimo los siguientes documentos:
 - i.** Fotocopia legible de cédula de identidad del padre, madre o encargado/a de solicitante. En caso de extranjeros/as debe adjuntarse la copia de cedula de residencia, solicitud de refugio, carné de refugiado o pasaporte permanente.
 - ii.** Fotocopia de cédula de menores, constancia de nacimiento o carné de seguro de la persona solicitante.
 - iii.** Recibos de préstamos alquiler de vivienda o deudas.
 - iv.** Constancia de salario que indique el ingreso de cada uno de los miembros del grupo familiar (que vive con el/la solicitante) que sean asalariados.
 - v.** En caso de que algunos de los miembros del grupo familiar (que viven con el o la solicitante) no sea asalariado y perciban ingresos por cuenta propia, deben presentar Declaración Jurada de Ingresos, la cual se encuentra incluida en el Formulario de Solicitud de Beca.
 - vi.** En caso de que algunos de los miembros del grupo familiar (que viven con el o la solicitante) reciba ingresos por concepto de pensiones por parte del Estado, presentar constancia que indique el monto. Ejemplo: Régimen no contributivo, orfandad, viudez, invalidez, jubilación entre otras.
 - vii.** En caso de que el o la solicitante o algún miembro del grupo familiar no viva con su madre o padre presentar constancia de recibir o no pensión alimentaria judicial. En caso de que se reciba una pensión voluntaria hacer una declaración jurada de ingresos indicando el monto recibido.
 - viii.** En caso de que el o la solicitante o alguno de los miembros del grupo familiar presente alguna discapacidad o enfermedad crónica o severa debe presentar dictamen médico.
 - ix.** En caso de haber contado con beca el año anterior, adjuntar comprobante de haber realizado alguna actividad de trabajo voluntario en el centro educativo.

Sección IV

Sobre la condición de vulnerabilidad

Artículo 17º— El estado de vulnerabilidad social de la persona solicitante será definido por la persona profesional en Trabajo Social a partir del análisis técnico, al que se refiere el artículo 13, de la información suministrada por esta, considerando los siguientes indicadores:

- a.** Grupo familiar cuyo ingreso per cápita del hogar exceda hasta un máximo del 15% del monto de la canasta básica alimentaria, vigente a la fecha de cálculo y establecida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- b.** Ausencia o reducidas redes de apoyo familiar.
- c.** Procedencia de familia monoparental.
- d.** Grupo familiar extenso bajo el mismo techo.
- e.** Condición de embarazo de la persona solicitante.
- f.** Maternidad o paternidad de una o varios hijos e hijas.
- g.** Adolescentes dedicadas al cuidado de su propio hijo y de otros miembros de la familia (hermanos menores, adultos mayores, miembros con alguna discapacidad) y a oficios domésticos.
- h.** Discapacidad física y/o cognitiva.
- i.** Víctima de violación y/o abuso sexual Y/o explotación sexual comercial.
- j.** Víctima de violencia intrafamiliar.
- k.** Pertenencia a familia migrante con condición irregular.
- l.** Baja escolaridad del grupo familiar.
- m.** Residentes en zona rural, zona de alta densidad demográfica, zona con bajos índices de desarrollo, zonas de atención prioritaria según el Plan Nacional de Desarrollo.

La Oficina de Igualdad, Equidad y Género podrá realizar la exploración domiciliaria, comunal e interinstitucional, con el fin de verificar la información aportada en la documentación a efectos de considerar si corresponde o no, recomendar la aprobación de la beca bajo el criterio de vulnerabilidad.

Sección V

Participación de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género

Artículo 18º— Funciones de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género: Serán responsabilidades de esta oficina, desarrollar las siguientes funciones administrativas anualmente, así como de colaborar en la coordinación:

- a. Elaborar, reproducir y distribuir los formularios de solicitud de becas, junto con la boleta de declaración jurada de ingresos.
- b. Recibir formularios de solicitud de becas para casos nuevos y de renovación así como documentos adjuntos en las fechas establecidas para tal fin.
- c. Divulgar con el apoyo de la unidad de Comunicación Institucional la apertura de entrega y recepción de formularios de beca.
- d. Realizar la valoración socioeconómica a cada persona solicitante.
- e. Sistematizar los datos del conjunto de solicitantes de becas de cada año. Mantener actualizada la base de datos del Programa de becas.
- f. Enlistar, priorizar y construir una nómina preliminar de las personas beneficiarias del programa becas para presentarla ante la Alcaldía para que esta remita dicho informe a la Comisión de Becas quienes se encargarán de presentar un dictamen de comisión ante el Concejo Municipal para su valoración y votación.
- g. Definir pautas y coordinar proyectos de trabajo voluntario con los centros educativos para su apropiada realización.
- h. Supervisar periódicamente, junto con las personas encargadas del proyecto en el centro educativo, la ejecución del trabajo voluntario.
- i. Mantener actualizados los datos de cada expediente.
- j. Solicitar a las instituciones educativas, en el momento en que se requiera, información sobre la matrícula de las personas beneficiarias, con el fin de verificar su permanencia en el sistema educativo.

Artículo 19º—Confidencialidad de la Información: La Oficina de Igualdad, Equidad y Género garantizará el resguardo de la confidencialidad de los datos del hogar de las personas solicitantes y beneficiarias, así como la integridad de los documentos derivados del proceso que hayan sido entregados en esa dependencia.

Capítulo IV

Régimen de responsabilidad de los beneficiarios y sus responsables legales

Artículo 20º—Deberes de los responsables legales: Una vez otorgada la beca, las personas responsables legales de las personas beneficiarias del programa de becas deberán:

- a. Aportar información adicional, que solicite la persona profesional en Trabajador Social de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, para efectos del estudio socioeconómico.
- b. Mantener siempre actualizados los datos de los expedientes; si se dan cambios en la situación socioeconómica familiar comunicarlos inmediatamente.
- c. Velar para que la persona que recibe el beneficio y los beneficiarios mismos cumplan con el trabajo voluntario establecido.
- d. Atender las recomendaciones derivadas del proceso y el estudio socioeconómico.
- e. Cumplir fielmente este Reglamento.

Artículo 21º.—Deberes de la persona beneficiaria: Una vez otorgada la beca, la persona beneficiaria deberá:

- a. La persona que cursa primaria y secundaria, y recibe el beneficio de beca deberá cumplir con el trabajo voluntario en el centro educativo establecido.

Artículo 22º.—Supuestos de suspensión: Los beneficios que implica la beca de estudios podrán ser suspendidos o eliminados, por el Concejo Municipal, previa recomendación de la Comisión de Becas, a solicitud del informe técnico emitido por la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, cuando la persona beneficiaria:

- a. Se traslade a una residencia fuera del cantón.
- b. Suministre datos falsos en el proceso de solicitud de estudio socioeconómico o en cualquier momento del proceso.
- c. Incumpla total o parcialmente con el trabajo voluntario, salvo estudiantes que cursan preescolar.
- d. Tenga un cambio suficientemente favorable de la situación socioeconómica de la persona beneficiaria, a juicio de la persona profesional en Trabajo Social de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género.
- e. Se detecte que se encuentre recibiendo otro beneficio por parte una institución pública o privada que cambie su nivel socioeconómico, superando claramente el nivel de pobreza.

Artículo 23°.—Sustitución: *En caso de suspenderse la beca a una persona beneficiaria, por las causales anteriores, el Concejo Municipal a solicitud y recomendación de la Comisión de Becas y la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, procederá a otorgar ese beneficio a los candidatos que estén en lista de espera siguiendo el procedimiento establecido en el presente Reglamento, en lo que resulte aplicable.*

Capítulo V **Beca Especial María Eugenia Dengo Obregón.**

Artículo 24°.— *Créase la Beca María Eugenia Dengo Obregón, para los o las estudiantes más destacadas del programa municipal de becas de la Municipalidad de Heredia. Se entregarán diez becas de estímulo por excelencia académica, dos por cada distrito.*

Artículo 25°.— *Podrán aspirar a este beneficio, los o las estudiantes del programa municipal de becas que tengan un promedio ponderado igual o superior a 95 en el último año de estudio. La Oficina de Igualdad, Equidad y Género priorizará en orden descendente según el promedio ponderado de las personas postulantes y se considerará además como criterio de selección los indicadores de vulnerabilidad descritos en el artículo 18 del presente Reglamento.*

Artículo 26°.— *La beca será el doble del incentivo económico que se le otorga al resto de la población becada (durante todo el curso lectivo).*

Artículo 27°.— *El período para recepción de postulaciones, es el mismo de la recepción de solicitudes de becas, pero deberá además la persona solicitante entregar constancia de notas del último año cursado.*

Artículo 28°.— *La Oficina de Igualdad, Equidad y Género de la Municipalidad de Heredia presentará ante la Alcaldía una nómina con la selección preliminar de dos estudiantes por distrito en el mes de abril de cada año, previo análisis de promedio ponderado anual de las personas postulantes. La Alcaldía remitirá la nómina preliminar al Concejo Municipal para su aprobación definitiva.*

Artículo 29°.— *El Concejo Municipal podrá hacer el reconocimiento simbólico de las personas beneficiadas de la Beca María Eugenia Dengo Obregón en sesión extraordinaria.*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO, LA COMISIÓN RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CREACIÓN DE UNA PLAZA FIJA DE TRABAJADOR SOCIAL PARA QUE REALICE DICHAS LABORES.
- B) APROBAR EL TEXTO DEL PROYECTO DE “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”.
- C) TRASLADAR A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA QUE REALICE LA REVISIÓN RESPECTIVA CONFORME A SUS COMPETENCIAS Y REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

2. Asunto: Consulta a Comisión de Simplificación de Trámites.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, ENVÍE UN INFORME DE AVANCE DEL ESTADO DE LOS REGLAMENTOS QUE SE HAN ENVIADO A ESTA COMISIÓN PARA SU DEBIDA REVISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia señala que surge este reglamento a raíz de un gran esfuerzo que hizo la administración y Comisión revisó el Reglamento con la Licda. Estela Paguaga, el Lic. Roy y la Licda. Priscila Quirós y estuvieron analizando cada artículo de ese reglamento. Ellos hicieron un trabajo comparativo con 5 municipalidades e hicieron un esfuerzo junto con el aporte que hizo la comisión. Se hizo bien detallado, bien pensado, analizado y tuvieron puntos en los que no estuvieron de acuerdo, pero la idea era sacar un buen reglamento, un buen producto adaptado a esta Municipalidad. La idea es que para el año entrante ya esté listo para el proceso que se debe realizar.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Quería dar unos aportes porque se denota que el trabajo realizado por la Oficina de Igualdad fue más allá de un estudio, pues hace recomendaciones de peso para aprobación de este reglamento, lo aplaudo. Me parece que en el encabezado de este debería de consignarse una justificación legal, pues la redacción parece que fuera un sustento de una moción. Por lo demás es muy claro el funcionar y actuar de cada una de las partes involucradas dentro de este nuevo proceso.

Queda pendiente dentro de este reglamento hasta cuándo se pueden dar las sustituciones que menciona el artículo 23 y que si las becas que se sustituyen se hacen efectivas a la hora de su aplicación o son de carácter retroactivo.

Por otra parte, considero que se debe de tomar en cuenta que de quedar un monto no aprobado a junio de cada año se debería de poder hacer los cambios pertinentes y con esto aprovechar los recursos en otros proyectos de asignación por parte de los Concejos de Distrito. Igualmente creo que lo correcto que del monto que se está aprobando para las becas se tome igualmente, la cantidad necesaria para sufragar las obligaciones con la creación de la nueva plaza. Solicitar se valoren estos aportes antes de la segunda publicación.

El regidor David León felicita el trabajo que realiza la Comisión de Jurídicos y por ende el trabajo del señor Presidente. Agrega que se debe hacer la segunda publicación, por tanto apoya esta propuesta y para la segunda publicación hará algunas propuestas, ya que lo hace de esta forma para agilizar el debate. Considera que se ve reflejada la capacidad de los miembros de la comisión y de los compañeros de la administración con el proyecto que están presentando.

ACUERDO 14:

ANALIZADO EL INFORME N° 60-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CREACIÓN DE UNA PLAZA FIJA DE TRABAJADOR SOCIAL PARA QUE REALICE las LABORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUITAD Y GÉNERO.**
- B. APROBAR EL TEXTO DEL PROYECTO DE “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA ESTUDIO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”.**
- C. TRASLADAR A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA QUE REALICE LA REVISIÓN RESPECTIVA CONFORME A SUS COMPETENCIAS Y REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- D. SOLICITAR UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, ENVÍE UN INFORME DE AVANCE DEL ESTADO DE LOS REGLAMENTOS QUE SE HAN ENVIADO A ESTA COMISIÓN PARA SU DEBIDA REVISIÓN.**

**** ACUERDO definitivamente APROBADO.**

6. Informe N° 35-2019 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente

Minor Melendez Venegas – Regidor Propietario, Secretario.

Ausente con justificación:

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos y Secretaria de comisiones:

Señor Emiliano Solano Solano - Asesor Técnico

Topógrafo Juan Carlos Ramírez Orozco – Encargado de Catastro y Valoración

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 27 de febrero del 2019 a las catorce horas con treinta y siete minutos.

1. Remite: SCM-0258-2019

Suscribe: MSc. Flory Álvarez – Secretaría del Concejo Municipal

Sesión N°: 216-2018.

Fecha: 17-01-2019.

Asunto: Presentación del Proyecto de AGRUPERI.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE RECURRIR A LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS ACUERDOS REFERENTES A AGRUPERI, PARA CONOCERLO EL MIÉRCOLES 13 DE MARZO 2019. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, E INFORMAR A LA SEÑORA EUGENIA GAMBOA – AGRUPERI, QUE LA COMAD SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LA PROPUESTA Y EN SU DEBIDO MOMENTO SE LE CONVOCARÁ A REUNIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.35-2019 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

2. Remite: SCM-0096-2019.

Suscribe: Álvaro Calvo Monge – Secretario Palacio de los Deportes.

Sesión N°: 215-2019.

Fecha: 14-01-2019.

Asunto: Informan que se realizó las gestiones para la compra de un juego de bochas solicitadas por la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, no se encuentran disponibles en el Mercado Nacional. **N° 006-19. (SCM-917-2018)**

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL PETENTE CARLOS GUTIÉRREZ, QUE SE HICIERON LAS GESTIONES PARA PODERLE COLABORAR PERO SE NOS INFORMA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR ESTE TIPO DE COMPRAS, YA QUE NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL MERCADO NACIONAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.35-2019 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

3. Remite: SCM.0150-2019.

Suscribe: Roger G. de la O González.

Sesión N°: 217-2019.

Fecha: 21-01-2019.

Asunto: Solicitud de ayuda para arreglar la casa de habitación, ya que no tiene los medios económicos. **N°016-19.**

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR AYUDAR CON EL CASO ESPECÍFICO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.35-2019 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

4. Remite: SCM-0181-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 2018-2019.

Fecha: 28-01-2019.

Asunto: Remite DIP-0026-2019 solicitud de ayuda para construir rampa para poder ingresar a su hijo a la casa, que padece la enfermedad de la hidrocefalia. **AMH-0063-2019.**

Texto del oficio DIP-0026-2019 suscrito por el Ing. Rodolfo Rothe– Ingeniero de Proyectos:

“Por medio de la presente me refiero al acuerdo del Concejo Municipal SCM-2328-2018 y que indica lo siguiente:

Asunto: Informe Comisión de Accesibilidad Y Discapacidad, N°32-2018 AD 2016-2020. Sobre una nota suscita por la señora Margarita Velásquez Velásquez que solicitaba rampa en alameda ubicada en Nisperos III.

Sesión Número: 208-2018

Fecha: 10 de diciembre del 2018

Con respecto a la solicitud de la Comisión se valoró el sitio y determinamos la posibilidad de mejorar el acceso a esta alameda con una rampa que cumpla con la ley 7600. Esta se pudo realizar y ya se encuentra terminada. Adjunto fotos:



Es importante mencionar que se le explicó a la señora Velásquez que la rampa solamente podíamos hacerla sobre la alameda o sobre la acera pero no dentro de la propiedad de ella ya que de la línea de propiedad de ella hacia adentro le corresponde a ella hacer las mejoras necesarias.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

5. Remite: SCM-0294-2019.
 Suscribe: Kenneth Morera Delgado.
 Sesión N°: 221-2019.
 Fecha: 11-02-2019.
 Asunto: Solicitud de préstamo de sillas de ruedas para María Auxiliadora Delgado. N° 043-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA FUNDACIÓN ADAMAS PARA QUE VALOREN EL CASO, MIENTRAS TANTO SE CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.35-2019 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

6. Remite: SCM-0329-2019
 Suscribe: Carlos Valverde González – Presidente Olimpiadas Especiales De Costa Rica
 Sesión N°: 222-2019.
 Fecha: 18-02-2019.
 Asunto: Solicitud de ayuda para cubrir con los tiquetes de viajes de los atletas, representantes de Heredia: Carlos Andrés Sequeira Guzmán y Ernesto Badilla Víquez. N° 050-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR ESTA SOLICITUD, YA QUE AL DÍA DE HOY ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE REALIZAR DICHO TRÁMITE PORQUE SE REALIZÓ CON MUY POCA ANTELACIÓN, E INFORMAR AL SEÑOR CARLOS VALVERDE GONZÁLEZ – PRESIDENTE OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA, QUE EN FUTURAS GESTIONES TRAMITE ESTAS SOLICITUDES CON BASTANTE ANTELACIÓN PARA ELEVARLAS AL CONCEJO MUNICIPAL O REMITIRLO A ALGUNA OTRA INSTANCIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.35-2019 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

La regidora Laureen Bolaños comenta: “Tengo observaciones en el punto 1,2 y 4. En el punto 1, quería saber si esta misma viabilidad Jurídica que se pidió a la Asesora Legal se solicitó eso cuando le donaron el terreno a la Asociación de Cardiología que está en el mismo terreno de botadero del que se habló anteriormente?

En el punto 2, quería saber cómo ustedes iban a donar a una persona que no es del cantón? y cómo se pasó esto al Palacio de los Deportes, si no es una persona del cantón o si es una persona del cantón y la asociación a la cual asiste es de Barva porque no viene en la recomendación, o si es deportista de Olimpiadas Especiales.

Quería recordarles que en el INFORME N° 06-2016 AD-2016-2020 de la Comisión de Accesibilidad el señor Carlos Valverde que es Presidente de Olimpiadas Especiales, se ponía a las órdenes del Concejo Municipal y de la Municipalidad para coordinar actividades, articulación y cuando se planteó hacer un convenio con Olimpiadas Especiales y la Municipalidad, si más no recuerdo se había enviado ese convenio a la Dirección Jurídica para su análisis, porque si llega un caso como este Bochas es un deporte que maneja Olimpiadas Especiales, si hubiese un convenio de cooperación con olimpiadas especiales podríamos entonces lograr que ese equipo que necesita ese chico si fuera del cantón central, si se podría colaborar en la adquisición de ese equipo ya que es un deporte que olimpiadas Especiales y ellos lo podrían adquirir.

Punto 4, porque se dejó para conocimiento si es una necesidad de esta persona que padece de esta enfermedad y requiere de este insumo.

La regidora Maritza Segura señala que el punto 4 es para dejar de conocimiento, en vista que ya se realizó. Con respecto al punto 1 se solicita nota a la Licda. Priscila Quirós, porque quieren que ella aporte en ese tema, ya que no tienen terrenos y está todo el proceso debidamente documentado. Están trabajando en ese tema y con respecto al tema de don Carlos Valverde es importante buscar ese informe ya que no está enterada de eso. Lo del Palacio de Los Deportes ellos lo manejan a nivel provincial, no solo de Heredia, sino que tienen de todos los cantones.

La Licda. Priscila Quirós señala que lo que hace la comisión es pedir un informe porque hay acuerdos de una posible donación y la idea es que no haya diferencia entre un acuerdo previo y un acuerdo posterior y que pueda generar algún tipo de responsabilidad.

El regidor David León espera que el hecho de que se está buscando cuidar responsabilidades de acuerdos sobre AGRUPERI que sea un tema que se baraja desde un abanico de posibilidades y no que sea una salida, porque si es dar en administración lamenta porque necesariamente te ponen a decir no, muchas gracias, porque se construye pero en terreno ajeno. Sea, ese inmueble no es de ellos. Esa agrupación es seria y la idea de ellos es hacer una inversión. Espera que no es que se pase para decir dar en administración y no se pase para hacer el lavado de manos como Poncio Pilatos. La Presidenta no aceptaría esto, porque nadie va a construir en un terreno que no es de ellos.

El regidor Nelson Rivas señala que difiere de lo que dice el regidor León porque la decisión que podría estar tomando la comisión es la correcta. No son ellos los que tienen fondos para construir. Que garantía va a tener mejor que el invertir fondos en una obra pública, de ahí, que es la mejor garantía. Es una mayor credibilidad para la gente que va a invertir. Ahí hay un error de apreciación, lo que pensó la comisión es bueno porque si queremos agilizar y dar una respuesta positiva, este es el camino correcto. Porque donar debe ir a la asamblea, porque no es solo donar sino que debe pasar por esos filtros. Le parece correcto para una institución que invierte en un terreno que sea municipal a uno que sea privado. La idea es más viable y más factible.

El regidor Minor Meléndez expone que cuando se toman decisiones debe tener en cuenta no solo el tiempo presente. Cuando se tomó el acuerdo estaban en proceso de transición de un Concejo a otro y cuando se va a tomar una decisión se debe revisar los efectos porque no se trata de engañar a nadie aquí. Esta comisión ha sido responsable. Hicieron visitas y observaron varios terrenos, han buscado diferentes opciones con el señor Juan Carlos Ramírez – Jefe de Catastro porque son administradores no dueños. Por otro lado indica que no pudieron ayudar al señor de olimpiadas porque llego muy tarde y todos conocen la dinámica del Conejo y no daba tiempo.

El regidor David León reconoce el trabajo de doña Maritza y no es un ataque contra ella ni los miembros de la comisión. Es una disertación política. Que lamentable que don Minor que es parte de la Fundación Cardiovascular que se donó terreno y vino y expuso y ahora dice que está mal donar terrenos, entonces se donó y ahora se dice que estuvo mal. No conoce ningún inversionista que haya venido a gastar en un bien público porque es más seguridad, entonces Cuba sería el país con más inversión. Una de las cosas que habían discutido era que requería un terreno a título de la fundación. Reitera que no van hacer inversión en un terreno que no sea de ellos. Sea no tiene seguridad porque eso no le representa seguridad.

La regidora Maritza Segura manifiesta que sabe que AGRUPERI es una organización seria. Conoce a los jóvenes y a los padres y la comisión así como sus miembros son serios también. Han hecho infinidad de actos para colaborar con la gestión. El centro para adultos es un convenio que se va a firmar y quieren ir a Cartago donde hay un centro y donde están muchas organizaciones porque quieren desarrollar un proyecto en ese sentido. Se han reunido con el señor Alcalde y están observando terrenos. Se reúnen para ver lo que pueden dar, no lo que no pueden dar.

El regidor David León insiste que no es un tema de quienes integran la comisión. De nuevo solicita no comparar chayotes con mangos. Las ADI que administran espacios públicos pueden decir quien invierte ahí, el estado a través de sus instituciones con presupuesto participativo, DINADECO, sea es el estado

que invierte. No conoce empresario que ponga dólares en un espacio público. Don José Manuel no es eterno y queda a disposición del que venga dejar o no. Le consulta al señor José Manuel Ulate si invertiría en un terreno público con su dinero.

El regidor Nelson Rivas señala que es más fácil captar dinero si el lote es municipal, además aún no se ha resuelto todavía este tema. Se exploran terrenos apenas para buscar una solución y se ve que es lo que más conviene, sea, no se ha definido nada, solo se plantean posibilidades. Entiende que esa donación se dio hace muchos años cuando el regidor Minor Meléndez ni siquiera estaba participando y puede diferir cuando hay algo mejor. Su responsabilidad es ver que es lo mejor y puede diferir.

El regidor Minor Meléndez indica que la donación a la Fundación Herediana Cardiovascular se hizo hace 20 años y pasó por la Asamblea Legislativa. No se ha construido porque es carísimo. Están luchando sobre la forma de poder dar servicios y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Por otro lado manifiesta que deben ser vigilantes por los activos de la institución.

El señor Alcalde Municipal expone que el regidor Nelson Rivas tiene razón, en Los Lagos se vendió un terreno dos veces y está de acuerdo que se de en administración. Al ser un bien público da mayor seguridad jurídica para la inversión. Prefiere que se de todo el apoyo pero que sea en administración. Si se equivocó un regidor, ¿porque no puede cambiar de criterio?; pero hay gente que son muy miopes. Se inclina que todo se de en administración y se tiene un proyecto para Mujeres en Rosa, de manera que se compra pero se da en administración. Agrega que es noble reconocer la ayuda.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que es el camino correcto bueno puede ser Regidor Rivas, lo que pasa es que hay un acuerdo de donación, lo que quiero saber es si se ha hecho así con otras asociaciones o fundaciones y volver a plantear mi consulta a la Asesora Legal si cuando se donó el terreno a la Asociación Cardiovascular que vino en la audiencia pasada y que dio a conocer que requería una donación de este municipio monetario, entonces se visualizó no cuenta con fondos entonces se le solicito un criterio de viabilidad jurídica ya que el terreno que se cedió es en el mismo terreno de botadero ubicado al costado Sur de la oficina de Tránsito de Heredia en Santa Cecilia, pongo este ejemplo porque es en el mismo lote que tanto se ha discutido del suelo que requiere una inversión para dar estabilidad al mismo, no es que no sea apto para construir, sino requiere de una inversión para dar estabilidad al mismo por medio de pilotes especiales y tenía un panorama similar.

AGRUPERI también es afín a lo del tema salud y deseo aclararlo, porque es una población que no es atendida a nivel provincial y hay documentos que dan a conocer esto y también es un tema de salud. Seguridad jurídica doña Maritza, vigilante Regidor Meléndez, El Alcalde como profesora usted con sus palabras.

No es cierto heredianos, les voy a decir porqué que no es cierto, porque aquí hay un ejemplo de oro el “Centro Municipal del Discapacitado” vea que hasta la palabra es poca inclusiva, se dice Persona con Discapacidad, cuéntenme que ha hecho la administración municipal? que ha hecho el señor Alcalde? qué lástima que ya se fue para que me pueda responder, que ha hecho la municipalidad con el mal llamado “Centro Municipal del Discapacitado”? hubo una relación del señor Presidente con esa fundación por eso se recusó varias veces al conocer este tema, no se ha hecho absolutamente nada, un informe de auditoría donde se hizo una advertencia y hay un criterio de las deficiencias administrativas, la COMAD le dio seguimiento porque se estaban atendiendo personas con parálisis cerebral, inclusive vea que tanto advirtió la COMAD que no se atendió y hasta después se dio en donación una mesa de trabajo para que la directora pudiese hacer repostería, que ha hecho la administración? no ha hecho absolutamente nada, entonces no me vengan a decir ustedes también que todo, desde esa figura jurídica se maneja bien, tampoco, porque si hay problemas con esa figura jurídica, o sea la municipalidad no ha hecho absolutamente nada y está a nombre de la municipalidad.

Si se ha dicho aquí en este Concejo que se donaría dinero a una institución yo esperaría de corazón que si el señor Alcalde va a donar dineros, se vuelvan los ojos a esta institución, más acciones menos palabras y cuándo?, porque vean que aquí vino la fundación FUNDAEVI y al día siguiente o a la semana siguiente ya tenía 15 millones para la casa, no estoy diciendo que esté mal compañeros, aclaro no estoy diciendo que está mal, está bien si las cosas se hacen bien, cuando las cosas se hacen bien esta regidora no tiene nada que comentar.

ACUERDO 15:

ANALIZADO EL INFORME NO.35-2019 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:

- A. EN EL PUNTO 1 SE ACUERDA SOLICITAR UN INFORME A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA VIABILIDAD JURÍDICA DE RECURRIR A LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS, TOMANDO COMO REFERENCIA LOS ACUERDOS REFERENTES A AGRUPERI, PARA CONOCERLO EL MIÉRCOLES 13 DE MARZO 2019. DEJAR PARA CONOCIMIENTO E INFORMAR A LA SEÑORA EUGENIA GAMBOA – AGRUPERI, QUE LA COMAD SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LA PROPUESTA Y EN SU DEBIDO MOMENTO SE LE CONVOCARÁ A REUNIÓN.**
- B. EN EL PUNTO 2 SE ACUERDA INFORMAR AL SEÑOR CARLOS GUTIÉRREZ, QUE SE HICIERON LAS GESTIONES PARA PODERLE COLABORAR PERO SE NOS INFORMA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR ESTE TIPO DE COMPRAS (JUEGO DE BOCHAS), YA QUE NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL MERCADO NACIONAL.**
- C. EL PUNTO 3 SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR AYUDAR CON EL CASO ESPECÍFICO DEL SEÑOR ROGER G. DE LA O GONZÁLEZ.**
- D. EL PUNTO 4 QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- E. EN EL PUNTO 5 SE ACUERDA TRASLADAR LA GESTIÓN DEL SEÑOR KENNETH MORERA A LA FUNDACIÓN ADAMAS PARA QUE VALOREN EL CASO, MIENTRAS TANTO SE CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**
- F. EN EL PUNTO 6 SE ACUERDA DENEGAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR CARLOS VALVERDE GONZÁLEZ, YA QUE AL DÍA DE HOY ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE REALIZAR DICHO TRÁMITE PORQUE SE REALIZÓ CON MUY POCA ANTELACIÓN, E INFORMAR AL SEÑOR CARLOS VALVERDE GONZÁLEZ – PRESIDENTE OLIMPIADAS ESPECIALES DE COSTA RICA, QUE EN FUTURAS GESTIONES TRAMITE ESTAS SOLICITUDES CON BASTANTE ANTELACIÓN PARA ELEVARLAS AL CONCEJO MUNICIPAL O REMITIRLO A ALGUNA OTRA INSTANCIA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

El regidor David León señala que el regidor Nelson Rivas advirtió que era un tema solo para estudiarlo. Cuando el Alcalde dice que lo mejor es dar en administración entonces la COMAD queda solo de trámite porque la decisión ya está tomada. Lástima que el señor Alcalde diga que son inopios, porque sabrá que dice que son drogados. Espera que ojala tenga la valentía para hacer señalamientos con nombre y apellidos, pero no lo hace porque si dice nombre lo querella.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Una lástima que sea nuevamente un análisis integral y mi justificación es por el punto 1: Considero y que quede en actas un hecho más de discriminación hacia las agrupaciones de personas con discapacidad, no cuento con seguridad jurídica al accionar de la comisión para buscar una posibilidad de analizar jurídicamente, cambiar un acuerdo municipal, que quede en actas se me releve de cualquier responsabilidad. Inclusive en el documento presupuestario dice el Alcalde que se va a dar dinero para la fundación que trabaja con el tema de cáncer. Hice una consulta jurídica a la Asesora Legal, se me lesiona nuevamente mi derecho como regidora de una minoría, al no tener acceso a la Asesoría Legal para poder justificar o poder dar un voto de manera positiva. Que quede en actas, no se me permitió que la Asesora Legal pudiese contestarme a la consulta que le hice dos veces.

7. Informe N° 36-2019 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad

Presentes:

Minor Melendez Venegas – Regidor Propietario, Suple presidencia.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario – Suple secretario.

Ausente con justificación:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente

Asesores Técnicos y Secretaria de comisiones:

Emiliano Solano Solano - Asesor Técnico Voluntario
 Sergio Muñoz Méndez – Asesor Voluntario
 Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
 María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 13 de marzo del 2019 a las catorce horas con veintiocho minutos.

1. Remite: SCM-0410-2019

Suscribe: Licda. Sonia Zúñiga Morales.

Sesión N°: 225-2019.

Fecha: 04-03-2019.

Asunto: Solicitud de ayuda para adquirir una silla de ruedas para la señora Evangelina Campos Campos. N° 072-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR A LA MASTER ANGELA AGUILAR VARGAS - GESTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL; PARA QUE CON CARÁCTER DE URGENCIA SE LE BRINDE ATENCIÓN AL TEMA, DADA LA COMPOSICIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR Y SUS PROBLEMÁTICAS.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INFORME DONDE SE INDIQUE SI EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO SE INCLUYÓ EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LA SOLICITUD QUE SE REALIZÓ EN LA SESIÓN 015-2018 DE LA COMAD MEDIANTE INFORME #33-2018 AD-2016-2020 QUE DICE LO SIGUIENTE: “ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PRIMER DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DEL 2019 SE INCLUYA UNA PARTIDA DE MÁS DE 50 MILLONES PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ATENDER CASOS DE PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES.”
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.36-2019 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

2. Remite: SINABI-BPHMTS-92-2018.

Fecha: 08-11-2018.

Asunto: Los Asesores Voluntarios, señores Emiliano Solano y Sergio Muñoz, presentan nota de inquietud sobre accesibilidad en la Biblioteca Pública de Heredia.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REALICE UNA VALORACIÓN Y POSIBLE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EN LA SEGUNDA PLANTA DE LA BIBLIOTECA, Y ASÍ CONCLUIR EL TEMA DE ACCESIBILIDAD QUE HEMOS VENIDO COLABORANDO.
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.35-2019 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería se me explicase bueno en este informe estuvo don Minor Meléndez y don Nelson Rivas, cual fue el criterio para atender el punto 1 ya que este caso la administración lo atiende a la inmediatez y no el caso del punto 5 del informe 35 -2019.

En el punto 2 , una vez me reuní solicitando información con el Director Financiero para ver porqué era que se designaban dineros a proyectos comunales después del proceso participativo comunales y salían otros proyectos, el Director Financiero me dijo que el Alcalde podía designar dineros a ciertos regidores para algunos proyectos comunales y ahí se justificaban algunos 30 millones por allá, 60 millones por acá y bueno algunos proyectos ahí ; le solicitaba que como hacia uno para solicitar un proyecto porque este año que pasó ni al Regidor León ni a mi persona nos había tomado en cuenta para ningún proyecto y a mí me gustaría mucho poder resolver el tema de la accesibilidad en la Biblioteca Pública Municipal en donde se llega por el ascensor al segundo piso y la persona con discapacidad no puede llegar al área de computo por una serie de gradas, sino es porque les ayuda terceros, entonces se me dijo que sólo el señor Alcalde podía destinar esos dineros, entonces en el TÍTULO IX Disposiciones finales y transitorias CAPÍTULO I Disposiciones finales del Código Municipal Artículo 191 dice textualmente “ - Autorízase a

las municipalidades para que los fondos provenientes de la Ley No. 6282 también puedan utilizarse en la construcción, mantenimiento, reparaciones, material y equipo de las bibliotecas municipales de su jurisdicción.” entonces decirle a la comisión que hay un elemento jurídico para poder trabajar cualquier necesidad a nivel de las bibliotecas.

El regidor David León expone que esto de la asignación de fondos es un tema del Concejo Municipal, pero la mayoría de este Concejo está inhabilitados para hacer cambios porque así lo quisieron y han relevado al Alcalde para que él sea quien asigne esos proyectos. Pueden presentar mociones para modificar el proyecto de presupuesto, de hecho ya tienen mociones para modificar el presupuesto y pueden presentarlas aunque no las voten. Verán quien es quien y quien aporta para la obra social y quien viene a calentar la silla.

El regidor Minor Meléndez explica que estuvieron el regidor Nelson Rivas y su persona y si ven el cuadro ven el nombre de la señora y tiene una necesidad. No maneja recursos económicos pero hay un acuerdo sobre esos 50 millones y debe ejecutarlo la administración, porque ellos no ejecutan. Se solicita la atención inmediata porque este municipio ya invirtió y ese ascensor está ahí, porque es la Municipalidad quien invirtió. Piden buscar la solución pero ya está previsto y el Ingeniero Rothe vio la necesidad y desde la administración se está buscando la solución. Aclara que el presupuesto obedece a un plan quinquenal y se deben cumplir los objetivos que están planteados ahí. No es tan cierto que hagan fiesta con un regidor u otro y cuando se dice algo hay que investigar para saber que se está habiendo. Hay 500 millones que no pueden tocar por la sentencia de los Tribunales con respecto a la Convención Colectiva y eso limita también.

El regidor David León aclara que la palabra fiesta no sabe de dónde la sacó el regidor Minor Meléndez porque su persona dijo con alguna claridad que la competencia de enmendar el proyecto del documento presupuestario es del Concejo y que presentó dos propuestas para hacer modificación a la biblioteca, pero como entran y salen los presupuestos exactamente igual porque acá no se hace ninguna modificación, no se varió. ¿A quiénes se dio recursos para proyectos?, eso no lo dijeron, ni cuales proyectos y se manejó a la omerta. Es un derecho del regidor enmendar el presupuesto y es un derecho decir que se quiere enmendar. No censura la negociación política lo que censura es la omerta.

La regidora Laureen Bolaños señala: Yo tampoco dije que hacían fiesta regidor Meléndez, no ponga palabras en mi boca si se refirió a mí, porque solo el regidor León y mi persona hablaron de ese tema, porque si no es gallo es gallina entonces espero tampoco se haya referido a mí. Yo espero Regidor León ver los informes de rendición de cuentas de los regidores para que se le quede claro a nosotros y a los heredarios si es verídico que en el año 2018 se le designó algún dinero para proyectos a ciertos regidores. Ahora en cuanto a la consulta de que cual era el criterio de la inmediatez, les consulte eso porque en el informe de la COMAD #35 creo venía un caso que se debería tratar a la inmediatez porque era una persona que solicita una silla de ruedas con cáncer en el estómago, conozco la historia clínica de este otro caso en donde todo el núcleo familiar está con discapacidad, pero era una consulta porque son temas, don Minor estoy hablando, son temas en donde deberíamos de poner nuestro ojo crítico y aunque se le paso a la Fundación ADAMAS lo que solicitaba eran los criterios para poder analizar los temas y cuáles son las prioridades, porque en estos temas todos son prioridades y aclarar eso.

ACUERDO 16:

ANALIZADO EL INFORME N° 36-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LOS PUNTOS 1 Y 2 EN TODOS SUS EXTREMOS. EN CONSECUENCIA:

- A. EN EL PUNTO 1 SE ACUERDA TRASLADAR LA GESTIÓN DE LA LICDA. SONIA ZÚÑIGA MORALES A LA MASTER ANGELA AGUILAR VARGAS - GESTORA DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL; PARA QUE CON CARÁCTER DE URGENCIA SE LE BRINDE ATENCIÓN AL TEMA, DADA LA COMPOSICIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR Y SUS PROBLEMÁTICAS.**

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INFORME DONDE SE INDIQUE SI EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO SE INCLUYÓ EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LA SOLICITUD QUE SE REALIZÓ EN LA SESIÓN 015-2018 DE LA COMAD MEDIANTE INFORME #33-2018 AD-2016-2020 QUE DICE LO SIGUIENTE: “ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL PRIMER DOCUMENTO PRESUPUESTARIO DEL 2019 SE INCLUYA UNA PARTIDA DE MÁS DE 50 MILLONES PARA LA COMPRA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PARA ATENDER CASOS DE PERSONAS CON DIFERENTES DISCAPACIDADES.”

- B. EN EL PUNTO 2 SE ACUERDA TRASLADAR LA GESTIÓN DE LOS ASESORES VOLUNTARIOS, SEÑORES EMILIANO SOLANO Y SERGIO MUÑOZ SOBRE**

ACCESIBILIDAD EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE HEREDIA, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE REALICE UNA VALORACIÓN Y POSIBLE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA EN LA SEGUNDA PLANTA DE LA BIBLIOTECA, Y ASÍ CONCLUIR EL TEMA DE ACCESIBILIDAD CON EL CUAL HAN VENIDO COLABORANDO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Ana Yudel Gutiérrez H – Regidora Suplente
Asunto: Participación del Regidor David León Ramírez en la Conferencia “IV Encuentro de Liderazgo Políticos LGBTIQ de las Américas”, a realizarse del 16 al 18 de mayo del 2019 en Bogotá, Colombia.

Texto de la Moción:

Asunto:

Participación del Regidor David León Ramírez en la conferencia “IV Encuentro de Liderazgo Políticos LGBTIQ de las Américas”, invitado por la Organización “Gay & Lesbian Victory Fund and Institute” y la Corporación “caribe Afirmativo” a realizarse del 16 al 18 de mayo del año 2019 en Bogotá, Colombia.

Así como a la jornada de encuentros bilaterales “América Progresista” entre cargos electos de Latinoamérica, en el marco de la conferencia, del 13 al 15 de mayo.

Considerando

1. Que el Código Municipal en el artículo 27 inciso b nos faculta a los abajo firmantes para mocionar ante el Concejo Municipal.
2. Que desde el año 2013 este Gobierno Local, declaró el Cantón Central de Heredia como “un espacio libre de todo tipo de discriminación por razón de etnia, sexo, género, orientación sexual, religión, condición económica, clase social, posición política, discapacidad, edad, lugar de origen o residencia, nivel académico, idioma o cualquier índole” según el acuerdo municipal 0258-2013 del 27 de junio del año 2013.
3. Que este Concejo Municipal ha innovado con políticas públicas en favor de la comunidad LGBTIQI con el objetivo de ingresar al municipio a la visión global que reconoce todos los derechos para todas las personas, buscando permanentemente, alianzas con organizaciones que coadyuven la capacitación, sensibilización y gestión de proyectos, siempre en favor de la convivencia y procurando así el beneficio integral a nuestros munícipes.
4. Que al existir experiencias prácticas por parte de la Fundación “Gay & Lesbian Victory Fund and Institute” y contar esta con una red de más de 500 funcionarios heterosexuales y cisgenero, que trabajan en favor de la comunidad LGBTQ, liderado así los esfuerzos para promover la igualdad en todos los niveles del gobierno de la región. Siendo estos funcionarios electos quienes representan al continente en su mejor forma: diversos liderazgos que hacen de los valores de inclusión, equidad y justicia la piedra angular de sus posiciones políticas y de la toma de decisiones. Resulta favorable para el interés público de Municipio de Heredia que un miembro del Concejo Municipal sea parte de los programas internacionales del “Gay & Lesbian Victory Fund and Institute” y pueda establecer vínculos con funcionarios de gobiernos de la región.
5. Que la Fundación “Gay & Lesbian Victory Fund and Institute” y la Corporación “Caribe Afirmativo” posee conocimiento basto en la generación de conferencias para enlazar y compartir las experiencias tanto de Funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos de América a nivel federal u local, como de Funcionarios con Cargos de Gobierno en las diferentes naciones latinoamericanas que componen el mapa continental, así como de organizaciones internacionales en favor de los derechos humanos.
6. Que el Regidor David León Ramírez ha demostrado compromiso excepcional dentro del Concejo Municipal en temas de equidad, género y derechos humanos, lo cual se refleja en su participación en varios Eventos Internacionales tales como:

El III Encuentro de Liderazgos Políticos en favor de la comunidad LGBTIQ de América Latina y el Caribe” celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, del 30 de marzo al 2 de abril del 2017, en donde presentó una ponencia magistral denominada “Liderazgos Afrodescendientes LGBTIQI; aprendizajes desde la participación política” en conjunto con: Rohan Lewis Decano de la Facultad de Educación y Estudios Liberales de la Universidad

Tecnológica de Jamaica, Janaina Oliveira Presidenta del Concejo Nacional de Combate a la Discriminación LGBTIQ de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República de Brasil, Lucy Valentina Martínez de la Fundación ASHANTI de Perú, y Yaneris González Presidenta del Colectivo Mujer y Salud de República Dominicana.

La “ Sesión Parlamentaria Global LGBTQI” del 29 de junio del 2017, realizada en el Senado de España, dentro del marco del “Madrid Summit, Conferencia Internacional de Derechos Humanos” en donde a través de streaming presentó a la mesa de trabajo sobre Latinoamérica, una Ponencia sobre “Los Derechos Sexuales en la República de Costa Rica”.

El “Victory Institute”’s 33rd Annual International LGBT Leadership” a la que fue invitado por la Fundación “Gay & Lesbian Victory Fund and Institute” del 6 al de diciembre en el Hotel Hilton en Estados Unidos de América, Washington D.C., presentó una ponencia magistral denominada “International Track Gaining Party Support in Challenging Environments” en conjunto con: Chloe Schwenke Directora Rights and Inclusion ICRW, Mpho Buntse, Victory Institute Trainee South África, Danilo Manzano , LGBTQ Activista del Ecuador y Annise Parker Alcaldesa de Houston Texas. Como su participación en la Recepción de “Legislators for the Community LGBT” realizada el 5 de diciembre del año 2017 en Washington D. C.

Por tanto,

Se mociona:

Para que el regidor David León Ramírez sea declarado en comisión el período respectivo del viaje, del 11 al 19 de mayo del presente año.

Que en un plazo de un mes posterior a su regreso se brinde un informe sobre el seminario en Sesión extraordinaria.

Regidores Proponentes:

Ana Yudel Gutiérrez H. – Regidora Suplente

Nelsy Saborío R. – Regidora Suplente

Maribel Quesada F. – Regidora Suplente

Dra. Laureen Bolaños Quesada – Regidora Propietaria

Nelson Rivas Solís – Regidor Propietario

El regidor David León explica la moción e indica que ha tenido la oportunidad de presentar tres ponencias. Agrega que se realiza previo a la conferencia la jornada y vía digital en esta conferencia se le invita como ponente principal de la conferencia. Lo invitan como ponente principal y solo tres personas han sido invitadas de todo el país. En razón de ello pide que se le declare en comisión y posteriormente cuando viene estará presentando el informe. Espera que se adscriban al trabajo que hace a nivel mundial ya que el país y Heredia tendrá la representación por parte de su persona.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo quería agregar a la exposición que hizo el regidor León, porque yo si apoye esta moción, cuantos regidores son defensores y expertos en el manejo de estos temas de esta minoría? Son pocos así como hay defensores de los derechos humanos de las personas con discapacidad, defensores de los temas del ambiente, cuántos tienen ponencias en estos temas? Son pocos que tengan una experiencia en ir y dar una charla, un seminario, una exposición, son pocos; yo he estado investigando a nivel de Costa Rica, orgullosa que una persona tan joven como el regidor León sin ver colores políticos esté defendiendo a esta minoría, yo creo conveniente poder comisionarlo, porque él nos estaría representando, estaríamos dando cumplimiento a lo que dicta los derechos humanos, creo que ya pasó una situación similar con el regidor Trejos, nosotros lo comisionamos, dos casos en los cuales les dieron el viaje, les dieron el hospedaje y lo que se hizo fue comisionarlo para que nos presentase un informe, en este caso creo que esta realimentación a este Concejo sería muy asertiva, porque ellos son la voz de una minoría sobre todo la rendición de un informe que quede en Actas Municipales y en cumplimiento al Código Municipal y la Constitución de que este Concejo Municipal hizo una apertura a este tema. Creo es muy conveniente para este Concejo Municipal, por eso la apoye compañeros, porque creo que en cada tema estemos o no estén de acuerdo ciertas poblaciones, son parte de nuestra Costa Rica y si hay un representante a nivel del Concejo Municipal podemos ser asertivos en tratar estos temas de una manera de igualdad de oportunidades y de igualdad de derechos humanos.”

ACUERDO 17:

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ, SE DENIEGA POR MAYORÍA: DECLARAR EN COMISIÓN AL REGIDOR DAVID LEÓN PARA QUE PARTICIPE EN LA CONFERENCIA “IV ENCUENTRO DE LIDERAZGO POLÍTICOS LGBTIQ DE LAS AMÉRICAS”, INVITADO POR LA ORGANIZACIÓN “GAY & LESBIAN VICTORY FUND AND INSTITUTE” Y LA CORPORACIÓN “CARIBE AFIRMATIVO” A REALIZARSE DEL 16 AL 18 DE MAYO DEL AÑO 2019 EN BOGOTÁ, COLOMBIA, ASÍ COMO A LA JORNADA DE ENCUENTROS BILATERALES “AMÉRICA PROGRESISTA” ENTRE CARGOS ELECTOS DE LATINOAMÉRICA, EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA, DEL 13 AL 15 DE MAYO.

El regidor David León, el regidor Nelson Rivas y la regidora Laureen Bolaños votan positivamente. Los regidores Minor Meléndez, Manrique Chaves, Maritza Segura, María Antonieta Campos, Daniel Trejos y Gerly garreta votan negativamente.

La Presidencia señala que esta invitación no ha llegado al Concejo Municipal sino que llegó en forma personal y considera que debió ser tomada en cuenta la Municipalidad como institución. Agrega que el regidor León va hacer su representación en forma individual. Aclara que su voto negativo no es personal sino que se debe a que no se tomó en cuenta a la institución.

2. Dra. Laureen Bolaños Quesada – Regidora Propietaria PUSC
Asunto: Invitar a Sesión Extraordinaria a la Regidora Suplente del Partido Liberación Nacional del Cantón de Goicoechea, Srta. Nicole Mesén Sojo, Activista por los DDHH de las Personas con Discapacidad, Presidenta de la ANPJ y charlista, como ejemplo de mujer municipalista y su lucha.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA INVITAR A SESION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA A LA REGIDORA SUPLENTE DEL PARTIDO LIBERACION NACIONAL DEL CANTON DE GOICOECHEA LA SEÑORITA NICOLE MESEN SOJO, ACTIVISTA POR LOS DDHH DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRESIDENTA DE LA ANPJ Y CHARLISTA COMO EJEMPLO DE MUJER MUNICIPALISTA Y SU LUCHA.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Señorita Nicole Mesén Sojo, la mujer más joven del concejo municipal de Goicoechea con 6 años de estar vinculada con la política, fue electa en el 2016 como Regidora Suplente del Partido Liberación Nacional en el Cantón de Goicoechea convirtiéndose en la primera persona con discapacidad del cantón en ocupar un cargo de elección popular en ese municipio, es activista y promotora por los DDHH de las Personas con discapacidad, participó en la creación de la Política cantonal de accesibilidad, presentó una moción para destinar hasta un 30% de las becas municipales para las personas con discapacidad, una moción para que se realice un estudio técnico para la viabilidad del primer parque inclusivo del cantón, asesora de la comisión de jurídicos y comisión de Gobierno y Administración y la comisión de Hacienda desde el 2017, asesora de la Comisión de la Mujer y Accesibilidad desde el 2016, Presidenta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven convirtiéndose en la primera mujer y primera persona con discapacidad en ocupar este cargo y charlista con amplia experiencia cuya trayectoria es ejemplo a seguir en otros municipios.
- II. Conocedores que en las sesiones extraordinarias se podrán conocer asuntos comunales, de sensibilización, capacitación, experiencias que empoderen y sirvan para educar a la población del cantón central y a sus representantes populares.
- III. Que esta oportunidad puede generar la apertura a un trabajo interdisciplinario entre comisiones como la de la Persona Joven, la comisión de la Mujer, la comisión de Accesibilidad o bien abrir las puertas entre municipios según lo dispuesto en el Código Municipal en su artículo 9.

POR TANTO

Moción para que este Concejo Municipal apruebe:

PRIMERO: Que este Concejo Municipal adopte un acuerdo en donde se invite a la regidora del partido Liberación Nacional del cantón de Goicoechea la señorita Nicole Mesén Sojo como charlista, y este sea enviado al Concejo Municipal de Goicoechea para que la misma sea declarada en comisión y así pueda asistir como expositora en una sesión extraordinaria para que exponga su trayectoria como mujer municipalista en la política y posibles proyectos intermunicipales.

SECUNDO: Que los gastos de alimentación, coordinación y transporte correrá por parte de la Regidora Propietaria proponente la Dra. Laureen Bolaños Quesada como aporte al crecimiento social y humano de nuestro cantón con esta experiencia de vida.

TERCERO: Que se prepare para dicha sesión municipal el mobiliario requerido para exposición si eventualmente se requiere el sistema de video y audio para una expositora usuaria de sillas de ruedas, se le otorgue más tiempo que el estipulado en el reglamento de sesiones y se dispense de trámite de Comisión.

La regidora Laureen Bolaños expone: “Nicole Mesen padece un trastorno que no ha sido obstáculo para no solo derribar barreras ideológicas sino ser visionaria y pionera en proyectos de impacto cantonal, es una oportunidad para que este concejo municipal no sólo se sensibilice sino pueda establecer convenios

de cooperación y alianzas entre dos municipios y comisiones como movilidad urbana, la de accesibilidad, persona joven, ambiente y de la mujer pueda entrelazar esfuerzos y desarrollar una lluvia de ideas que nos permitan avanzar en temas de impacto social e infraestructura.

Un chico con Síndrome de Down le dijo a Nicole "Somos parte de la diversidad de Costa Rica" y Nicole respondió, ¡si señores y señoras, las personas con discapacidad SON PARTE DE LA DIVERSIDAD!.

Es por ello que cada organización, fundación y persona con discapacidad que ha venido a este Concejo no solo viene a dar ejemplo de su caminar sino viene a articular, no dejemos que mi color político, mi condición de minoría o mi accionar en control político les cierre las puertas y dejen a un lado ser visionarios.

Nicole participara



III Encuentro Centroamericano
de la Red de Jóvenes por el Agua
II Encuentro Nacional de Costa Rica

4 de Abril 2019
Universidad Nacional, Costa Rica

#JovenesAccionandoPorElSaneamiento #Agua #Juventud #IIIERRJxACA
¿Quieres ser parte del evento más importante de la Red en Centroamérica?

Cupo Limitado
Organiza



Con el apoyo de:



Una mujer insaciable que está abriendo puertas en todos los campos. Además el pasado presentó una moción que a continuación adjunto:

20 de marzo del 2019
San José, Costa Rica

Señoras y Señores
Diputadas y Diputados
Fracciones e Independientes
Asamblea Legislativa
República de Costa Rica

Estimadas Diputadas y estimados Diputados:
Reciban un cordial saludo de mi parte,

Por medio del presente, como Costarricense, como persona con discapacidad y como Activista de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, les solicito de la manera más atenta y respetuosa el apoyo incondicional al expediente N°18.629 que se encuentra en la corriente legislativa, así como seguir con el procedimiento de los tiempos establecidos constitucionalmente, para llevar a cabo la reforma al artículo N°51 de nuestra Carta Magna, para garantizar la protección especial del Estado a las personas con discapacidad.

Soy fiel creyente de la igualdad de las personas, así como no me cabe la menor duda de que el mismo constituyente del 49 quiso direccionar todos los esfuerzos estatales hacia el cumplimiento de ese principio. Sin embargo, la altura de los tiempos nos exige actualizar la normativa, incluyendo la Norma Fundamental, con lo cual, personas como yo tendrán una justa reivindicación de sus Derechos Humanos. Por esto, confío en que esta excitativa apelará a sus más humanistas sentimientos y razonamientos, trayendo como corolario la pronta aprobación de la reforma constitucional en mención.

Sin más por el momento y agradeciendo.

Atentamente se suscribe,


Nicole Mesén Sojo

Correo electrónico: nicole.mesen@hotmail.com

Este proyecto tiene como fin erradicar el vestigio del abordaje biomédico individual, de la discapacidad, que anula a la persona con discapacidad como sujeto de derechos, presente hasta nuestros días en el párrafo segundo del artículo 51 de la Constitución Política, específicamente en el término de "enfermo

desvalido” contenido en el mismo y sustituirlo por el concepto acorde con el modelo de atención basado en los derechos humanos de “Persona con Discapacidad”, con la intención de dejar explícita la protección especial del Estado a las personas con discapacidad y de favorecer la dignidad, el respeto y la inclusión de las mismas mediante el uso de un lenguaje acorde con los derechos humanos. Según lo expuesto con anterioridad es posible entender, que el lenguaje no es solo cuestión de forma. Es reflejo de la sociedad que lo habla, y por lo tanto el lenguaje que se incluya en la legislación y en especial en la máxima norma constitucional debe estar de acuerdo con el modelo de derechos humanos en que decimos estar inmersos.

Además también reformar el “Artículo 51.- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.”

Además darle carácter inclusivo desde la perspectiva de género al concepto de “anciano” sustituyéndolo por personas adultas mayores, e incluir además de al niño a las niñas, con la misma intención de incluir en el concepto la perspectiva de género.

Invitada a ser speaker en el evento Youth Speak Forum Costa Rica, que trata sobre activar el potencial del liderazgo de las juventudes mediante su participación y movilización a través de proyectos que están diseñados para impactar y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. AIESEC en Costa Rica

También está articulando con el Consejo de salud ocupacional, creo compañeros que este Concejo Municipal debemos darnos la oportunidad de ser inclusivos, en el 2016 traje a Natalia Vindas de FUNDAMECO una experta en Accesibilidad de la UIC Barcelona, ingeniera civil de la UCR, campeona de surf adaptado, no desaprovechemos estas conexiones para ser grandes pioneros y podamos en cada proyecto poner el sello de la inclusión con la Municipalidad de Heredia.

La regidora Maritza señala que como coordinadora de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad apoya esta moción y todas las que venga en apoyo para las personas con discapacidad. Indica que debe quedar claro que su decisión de apoyar no es porque sea del PLN, sino porque apoya lo que venga en materia de discapacidad y celebra que se pueda traer a esta regidora como expositora de un tema tan importante.

El regidor David León celebra la actitud de la regidora Maritza Segura. Indica que tendría que ser muy indecente para no apoyar una propuesta de esta y sobre todo tener incapacidad espiritual. Espera que no sea una simulación. Apoya la moción porque no lo ciega la mezquindad.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que en el por tanto, en el punto segundo recomienda se elimine que sufraga gastos porque lo asume en forma personal, pero no pueden aprobar que ella lo asuma, sino que el Concejo tiene recursos presupuestarios para sufragar esos gastos, pero correrá por su propio bolsillo. En la recomendación 3 es una potestad del Presidente y no se puede por un acuerdo decirle al Presidente que haga lo que se pide, por tanto no se le puede decir que cumpla de esta manera. Cuenta con su apoyo y conoce a la joven Nicole y sabe la grandeza de persona que es y es un claro ejemplo que se puede hacer relaciones no solo en Heredia sino fuera de ella.

El regidor Nelson Rivas señala que es una forma particular de solicitar apoyo para esta moción. Es respetuoso como cada quien se manifieste. La va a botar porque le interesa el tema. Omiso sería no apoyar cuando se ven temas de este tipo en la comisión. Se manifestó internamente que iba a votar esta moción, sea, ya estaba consciente de votar esta moción y lo hace por un asunto de tema y de conciencia. No conoce a Nicole y no lo mueve ningún interés partidista, únicamente le interesa el tema.

La Presidencia comenta que definitivamente este tema y ella representa un tema que debe ser atendido por el estado costarricense. Es doloroso ver una persona en una cama y en una adversidad. Decir a la Municipalidad de Goicoechea que la declare en comisión no corresponde, considera que es solo invitar para que venga y podría ser en junio. Por otro lado esta anuente para dar el tiempo necesario, pero no está de acuerdo en solicitar que se declare en comisión por su autonomía. Con solo el acuerdo, ellos tomaran el acuerdo por si solos de declararla en Comisión, pero no se puede por la autonomía que tiene cada municipio. Se puede pedir que valoren declararla en comisión, para que lo analicen y tomen la decisión que corresponda.

El regidor David León propone que el segundo por tanto se pase a los considerandos. Por otro lado se puede modificar el segundo considerando para que sea valorado. Secunda la moción y la apoya y aclara que la única proponente es la Dra. Laureen Bolaños. Agrega que hizo la valoración por la forma en que se comporta este Concejo Municipal y la hizo en primera persona.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Agradezco sus críticas constructivas, y aclarar fue la Regidora Mesen la que me pasó sus atestados el hecho que viniera que es de Liberación Nacional yo respetuosamente hago una transcripción en ningún momento puse aquí un tema en mesa caliente, ni

nada, estaba hablando con la asesora legal y deseo proponer que pasemos esta moción a la asesora legal del Concejo Municipal para que se pueda dar una revisión legal para que en 8 días según su indicación, se pueda con paginar ciertos temas, primero es que el Concejo Municipal si requiere de un acuerdo porque la regidora sesiona los lunes y jueves la igual que en este Concejo Municipal y por eso tal vez la asesora legal pueda orientarnos de manera que no se vea tan impositivo como Usted lo dice señor Presidente y en cuanto a la coordinación para que asista por su padecimiento requiere un transporte adecuado y requiere de cosas que le comente a la asesora y podríamos ponerlo en el considerando que no sea tan evidente el transporte, alimentación sino como parte de esa coadyudanza se pueda trasladar de una forma segura, y me queda clarísimo el tema de la exposición Usted es el que rige ese tiempo y lo respeto y se puede cambiar, no sé si le parece poder hacerlo de esa manera.”

ACUERDO 18:

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA DRA. LAUREEN BOLAÑOS QUESADA – REGIDORA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE LA REVISE A LA LUZ DE LA NORMATIVA AL EFECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Regidor Minor Meléndez – Regidor Propietario
Asunto: Restauración de la escultura el Neptuno, obra de Fadrique Gutiérrez Flores símbolo de la exposición nacional de esculturas Fadrique Gutiérrez Flores 2019.

El regidor Minor Meléndez expone que va a retirar la moción porque la revisó y esa escultura tiene 156 años. Es un activo valiosísimo y está a punto de fracturarse la nariz. Es importante que se rescate y se de valor a una obra que es histórica, por tanto buscare los recursos de otra parte.

ACUERDO 19:

EN VISTA QUE EL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ RETIRA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EXCLUIR LA MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA TAL Y COMO LO SOLICITA EL REGIDOR MELÉNDEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMAD

1. Rafael A. Restrepo Restrepo
Asunto: Solicitud de silla de ruedas para la señora Leonor Magaly Casasola Riede. **00119-19**

COMISIÓN DE CULTURA

2. Lic. Fabián Sánchez Ramírez – Director Centro de Recreo Fondo de Beneficio Social UNA
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una carrera Atlética DTU el viernes 26 de abril de 12:00 am a 1:00 pm, **DOC N° 00129.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

3. Desirée Granados Mena – Secretaria Ejecutiva Concejo Municipal de San José – Sección Actas y Acuerdos
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a celebraciones sesiones ordinarias. **DSM-4319-2019.**

COMISIÓN DE HACIENDA

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-D-UPT-119-2019 referente a Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica para Administración de Áreas Comunes de Jardines Oeste. **AMH-0333-2019.**

COMISIÓN DE MERCADO

5. Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal
Asunto: Criterio técnico referente a solicitudes realizadas por inquilinos del Mercado Municipal. **MM-105-2019.**
6. Sonia E. Jiménez de Duque
Asunto: Solicitud de remodelación interna de los locales N° 29, 30, 32, 33 y 34. **00117-19**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

7. MSc. Alexander Sánchez Camacho – Director Escuela Finca Guararí
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro de la Junta de Educación de la escuela Finca Guararí. **00116-19.**
8. Kathelen Umaña
Asunto: Postulación de candidatos para integrar la Junta Administrativa.
9. Ivannia Zárate López
Asunto: Solicitud de reelección Junta Administrativa Conservatorio Castella.
10. Jeanneth Beita Vargas
Asunto: Reelección de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castella.

REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL – ADMINISTRACIÓN

11. Ing.Arg. Paola Brenes Rojas – Unidad Criterios Técnicos y Operativos Ordenamiento Territorial – INVU
Asunto: Recordatorio sobre el trámite de alineamientos de cauces fluviales. **DU-UCTOT-057-2019. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO. ASIMISMO A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE COMPETE A SUS COMPETENCIAS.**

REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

12. Jackie Meléndez Q. – Asistente Administrativa Asociación Sinfónica de Heredia (ASH)
Asunto: Invitación al III Programa Temporada 2019, el día 13 de abril en el Teatro Nacional a las 8:00 p.m. y martes 16 de abril en la Parroquia Inmaculada Concepción, Heredia, a las 8:00 p.m. Confirmar asistencia.
13. Marcela Villegas González – Secretaria Junta Directiva e Incidencia Política – UNGL
Asunto: Ficha informativa FI-10-19531-2019-IP ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos su otorgamiento y control sobre uso y destino.
14. Albino Vargas Barrantes – Secretario General ANEP
Asunto: Acreditación de la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Heredia.

REGIDORES Y SÍNDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL- ASESORA LEGAL

15. ESPH S.A. Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas .

REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL- REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ESPH S.A.

16. MSc. Verny Valerio Hernández – Alcalde Municipal de San Rafael
Asunto: Solicitud de análisis y aplicación de varios temas, como accionista de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

ALCALDÍA MUNICIPAL

17. Giovanni Ortíz Reyes
Asunto: Solicitud de estudio de la solicitud de permiso de construcción N° 55500, debido a que le fue rechazado el uso de suelo comercial, ubicado 125 este de Café Britt, Mercedes Norte. **00124-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA A SUS COMPETENCIAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
18. María del Rosario Delgado Chaves
Asunto: Solicitud de inspección en Urbanización Bernardo Benavides, para que comprueben el olor insoportable y el malestar que genera la acequia que pasa detrás de las propiedades. Tel. 4702-7783 **00123-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE LOS PATENTES Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
19. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV - Asamblea Legislativa
Asunto: Solicitud de criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto “Expediente N° 20985 Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente”. **LA PERESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

20. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite SST-0372-2019 referente a solicitud del Centro Educativo Niños Jesús de Belén para realizar Bingo en el Colegio María Auxiliadora. **AMH-0341-2019. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE RESUELVA EL ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.**

REPRESENTANTES DE LA ESPH S.A. ANTE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SABER (MARÍA ANTONIETA CAMPOS- MAURICIO CHACÓN – MANRIQUE CHAVES)

21. Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A.
Asunto: Asambleas Generales de Accionistas.

SEÑORA CARMEN DUARTE ARAGÓN – TEL_ 8807-1801

22. Carmen Duarte Aragón
Asunto: Solicitud de que le reciban el formulario de beca de su hijo Jared Segura Duarte, ya que por motivo de trabajo le fue imposible presentarlo. **00121-19. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PETENTE QUE SU SOLICITUD NO ES POSIBLE YA QUE PARA ESO SE DIO UN PERIODO DE ENTREGA Y UN PERÍODO DE RECIBIR LOS FORMULARIOS.**

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

- Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia
Asunto: Informe referente a la juramentación de diferentes comités comunales de deportes y recreación. **00118-19**
- Miguel Castro B. – Ejecutivo de Cuentas Coopeirazú R.L.
Asunto: Información de Caravana de fe y amor por La Negrita.
- Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén
Asunto: Dar por recibido el oficio de la Municipalidad de Heredia, SCM-0471-2019, referente a la Política de Cambio Climático.
- Tatiana Duarte Gamboa – Secretaria Concejo Municipal de Sarapiquí
Asunto: Transcripción de Acuerdo referente a moción a favor de la paz. **SCM-74-2019.**

ASUNTOS ENTRADOS

- Informe N° 135-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
- Informe N° 61-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
- Informe N° 62-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
- Informe N° 63-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
- Informe N° 029-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Internacionales
- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-D-UPT-120-2019 referente a distribución por Distrito de recursos Presupuesto Participativo 2020. **AMH-0340-2019.**
- Informe N° 54-20019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
- Informe N° 139-20019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.